SETP

Sistema Estratégico de Transporte Público

Santa Marta

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

EQUIDAD PARA TODOS

PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES

PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 4TA Y 5TA

PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES -CALLE 30 ENTRE CARRERA 4TA Y CARRERA 5TA.

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

ALCALDE DISTRITAL SANTA MARTA

2015

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO

GERENTE SETP SANTA MARTA S.A.S.

Calle 24 No. 3-99 Torre Empresarial 4.24 Oficina 911
Tel (5) 431 77 77
E-mail: info@setpsantamarta.gov.co
Santa Marta D.T.C.H. Colombia

FORMATO DEL DOCUMENTO

Título	**Documento Plan de Reasentamiento**		
Fecha de elaboración	01-07-2015	**Versión**	2.0
Autor (es)	Unidad de Reasentamiento		
Aprobó			

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable	Descripción
1.0	Julio -2015	Virna Lizi Johnson Unidad de Reasentamiento	Primera Versión
2.0	Julio -2015	Unidad de Reasentamiento	Segunda Versión
3.0	Julio 29- 2015	Unidad de Reasentamiento	Tercera Versión
4.0	Agosto 14-15	Unidad de Reasentamiento	Cuarta Versión

CONTENIDO

1 ELEMENTOS GENERALES DEL PLAN DE REASENTAMIENTO 8

1.1 Antecedentes del Proyecto SETP santa marta S.A.S 8

1.1.1 Creación Del SETP Santa Marta 8

1.2 Objeto de un Plan de Reasentamiento para las Unidades Sociales; Proyecto Calle 30 entre carrera 4ta y carrera 5ta. 9

1.3 Identificación de los predios requeridos para la construcción del Proyecto. 10

1.4 Justificación 12

1.5 Objetivos del Plan de Reasentamiento (P.R) 12

1.6 Descripción del Plan de Trabajo 13

2 Preparación del Plan de Reasentamiento (P.R) 14

2.1 Diagnóstico 14

2.1.1 Reconocimiento y levantamiento topográfico 14

2.1.2 Estudios de Títulos 14

2.1.3 Avalúos Comerciales 15

2.1.3.1 Clasificación y localización de los Predios identificados por el Proyecto 16

2.1.3.2 Fichas Prediales 17

2.1.3.3 Valoración Predial 18

2.1.3.4 Avalúos Prediales 20

2.1.3.5 Verificación de Avalúos y Fichas Prediales 20

2.2 Componente Jurídico 20

2.2.1 Estudios de Títulos 21

2.2.1.1 Estado de Tenencia, tipo de afectación. 21

2.2.2 Resultado del Diagnóstico de Estudio de Títulos. 22

2.3 Diagnóstico Socioeconómico 22

2.4 Censo socioeconómico 22

2.5 Número de predios y Unidades Sociales 23

2.5.1.1 Número de Unidades Sociales identificadas en los proyectos del Plan de Reasentamiento. 23

3 DIAGNÓSTICO - TIPOS DE UNIDADES SOCIALES 30

3.1 Identificación y Clasificación de los Impactos Socioeconómicos. 30

3.2 Identificación de Impactos de Acuerdo a la Tenencia 31

3.3 Identificación de Impactos sobre las Unidades Sociales Hogar y Socioeconómicas 32
3.3.1 Población Impactada Frente al Proceso de Reasentamiento 32
3.3.2 Medidas de mitigación de los impactos 36

4 ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE REASENTAMIENTO..... 38

5 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA CADA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN..... 40

5.1 Para participar del plan de Reasentamiento..... 40

5.2 Para ser beneficiario del programa de acompañamiento de búsqueda de Reposición de Vivienda..... 40

5.3 Para ser beneficiario del programa de Reconocimientos Económicos. 40

6 PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO..... 42

6.1 Programa de Información, Consulta y Solución de Quejas y Reclamos (PQR)..... 42
6.1.1 Objetivo General..... 42
6.1.2 Objetivos Específicos 42
6.1.3 Población Objetivo 42
6.1.4 Metodología 42
6.1.5 Indicadores 43
6.1.6 Metas..... 43
6.1.7 Actividades 43

6.2 Procedimiento de Atención para población incluida en el Plan de Reasentamiento. .. 43
6.2.1 Objetivos Específicos 44
6.2.2 Tiempo para resolver las Quejas y Reclamos: 44
6.2.3 Indicadores 45

6.3 Programa de Comunicaciones 45
6.3.1 Objetivo General..... 45
6.3.2 Objetivos Específicos 45
6.3.3 Actividades 45
6.3.4 Procedimiento de Atención para población del área de influencia de la obra. 46
6.3.5 Objetivos Específicos: 46

6.4 Programa de Asesoría y Acompañamiento a la Población en Reposición de Vivienda. 46
6.4.1 Actividades: 47
6.4.2 Metas..... 47
6.4.3 Población Objetivo 47
6.4.4 Indicadores 47
6.4.5 Socializaciones 48

6.5 Programa de Reconstrucción de inmuebles afectados Parcialmente. 48
6.5.1 Población 48

6.5.2 Objetivo 48
6.5.3 Actividades 48
6.5.4 INDICADORES 49

6.6 Programa de Restablecimiento de Condiciones Económicas. 49
6.6.1 Reconocimientos Económicos 50
6.6.1.1 Reconocimiento por los Impactos Económicos 50
6.6.1.1.1 RECONOCIMIENTO POR TRÁMITES 50
6.6.1.1.2 TRASLADOS 51
6.6.1.1.3 DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS 51
6.6.1.1.4 IMPUESTO PREDIAL 51
6.6.1.1.5 REPOSICIÓN DE VIVIENDA 51
6.6.1.2 Reconocimiento para Restablecimiento de Ingresos. 52
6.6.1.2.1 RECONOCIMIENTO POR RENTA (ARRIENDO) 52
6.6.1.2.2 TRASLADO ACTIVIDAD ECONÓMICA 52
6.6.2 Metodología para cálculo de los Reconocimiento Económicos 52
6.6.3 Indicadores 53
6.6.4 Oferta Económica Total de las Unidades Sociales 53
6.6.5 Asesoría y Apoyo para el Restablecimiento de Ingresos 53
6.6.5.1 Diagnóstico 53
6.6.5.2 Actividades de Asesoría 54

6.7 Programa de Restablecimiento de Condiciones Sociales. 54
6.7.1 Objetivos Específicos 54
6.7.2 Población Objetivo: 55
6.7.2.1 Atención Psicosocial: 55
6.7.2.1.1 Población, Objetivo 55
6.7.2.2 Atención Socio cultural y Participación Comunitaria 55
6.7.2.2.1 **Población objetivo** 55
6.7.2.2.2 Objetivos 55
6.7.2.2.3 METAS 56
6.7.2.2.4 INDICADORES 56
6.7.2.2.5 Metodología 56
6.7.2.3 Atención a la Población Femenina 56
6.7.2.3.1 Población Objetivo: 56
6.7.2.3.2 Objetivo 56
6.7.2.3.3 Metodología 56

7 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE REASENTAMIENTO 57

8 PRESUPUESTO PROYECTADO 61

8.1 Gastos Plan de Reasentamiento 61

9 CRONOGRAMA DE LICITACION Y OBRA 62

10 SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN FINAL Y EVALUACIÓN EXPOST 63

10.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE REASENTAMIENTO..... 63

10.2 Evaluación Final 64

10.3 Objetivo 64

10.4 Procedimiento 64

10.5 Evaluación Expost 64

10.6 Objetivo 64

10.7 Indicadores de evaluación..... 65

PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES UBICADAS EN CALLE 30 ENTRE CARRERA 4TA Y CARRERA 5TA

1 ELEMENTOS GENERALES DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO SETP SANTA MARTA S.A.S

El Sistema Estratégico de Transporte público tiene como antecedente el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1450 del 16 de Junio de 2011), "Prosperidad Para Todos", estableció en su artículo 132 " APOYO A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE", en virtud del Documento CONPES 3167 de Mayo 23 de 2002, en el 2008 se realizaron los estudios correspondientes para mejorar el transporte público en la ciudad de Santa Marta, y mediante documento CONPES No. 3548 de 24 de noviembre de 2008 que definió el SETP como de importancia estratégica para el país y la ciudad, se aprueban los términos para la participación de la Nación en el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el DTCH de Santa Marta, y se establecen los lineamientos para el desarrollo del proyecto enmarcándolo dentro del Programa Nacional de Transporte Urbano establecido en el referido documento CONPES de 2002.

Así mismo, le antecede el documento Conpes 3167 de mayo del 2002, "Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros"- formula la política del Gobierno Nacional en materia de transporte urbano y las estrategias para la realización de la misma. Dentro del documento se plantean acciones para todas las ciudades y se subdividen de acuerdo con su población. Para las ciudades que tuviesen entre 250 mil y 500 mil habitantes se estableció la necesidad de efectuar estudios de pre-inversión con el fin de determinar los proyectos que propiciarían una movilidad sostenible para ellos.

En el marco Distrital le precede el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) a través del Acuerdo Distrital N° 005 de 2000 el cual fue adoptado El Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en el artículo 888 de dicho plan, expresa: "como instrumento de gestión territorial la declaratoria de utilidad pública o interés social, consistente en definir legalmente como utilidad colectiva o social inmuebles urbanos y suburbanos".

Los estudios de pre inversión permitieron determinar que las ciudades que se denominaron intermedias, tenían problemas de movilidad similares a los de las grandes ciudades, mala prestación del servicio, escasa integración, ineficiente articulación y una deficiente estructura empresarial. Por ello se determinó la necesidad de desarrollar una estrategia mediante la cual se prestara un mejor servicio y una política integral que en un mediano plazo no implicará grandes inversiones para estructurar un adecuado servicio.

1.1.1 CREACIÓN DEL SETP SANTA MARTA

En el Plan de Desarrollo Distrital de Santa Marta 2008 – 2011: "La prosperidad colectiva de ciudad", se prevé como eje estratégico la Movilidad y el espacio público como objetivo general: "Promover y asegurar la óptima utilización del espacio público y consolidar una estructura de movilidad y de transporte".

El plan también estableció la necesidad de ciclo rutas, centros de transferencia modal, paraderos, estaciones y la adecuación de la malla vial de transporte público. Como resultado de este proceso se definió el proyecto Sistema Estratégico para el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, el cual haría parte integral del Plan de Movilidad del Distrito, y debería ser construido en los siguientes cuatro años, en diferentes etapas.

Proyectos de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia *"Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social."*, siendo las obras que integran la construcción del SETP de Santa Marta, prioritarias para el desarrollo vial, económico urbanístico de la ciudad, las cuales hacen parte de un proyecto de infraestructura de transporte, que se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital adoptado mediante Acuerdo Distrital n° 008 del 15 de agosto de 2012 "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS 2012-2015: EQUIDAD PARA TODOS, PRIMERO LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS*".

1.2 OBJETO DE UN PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES; PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERA 4TA Y CARRERA 5TA.

Este proyecto hace parte del sistema general del SETP para la ciudad de Santa Marta, el cual contribuirán al desarrollo y mejoramiento en materia de movilidad de la ciudad.

La Calle 30 es una vía arteria principal, que comunica de oriente a occidente la ciudad de Santa Marta desde:

Vía Troncal del Caribe hasta la Carrera 4, y parcialmente en el sentido Occidente Oriente, dado que entre la Carrera 4 y carrera 5 presenta el flujo vehicular solamente en un sentido, la longitud del corredor es de 3200 metros, que se desarrolla casi en su totalidad una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho, entre las carreras 16 y 20 , este corredor presenta dos calzadas, ambas con dos carriles de 3.50 metros cada uno, aislados físicamente por un separador central de 2.00 metros de ancho en promedio. El ancho de los andenes en cada costado es variable, desde los 2.0 metros en la parte más estrecha hasta los 6.00 metros en la parte más amplia. Este corredor permite el ingreso, salidas y pasos directos en la totalidad de los ejes viales que confluyen sobre este. (Ver ilustraciones No. 1 y No. 2).

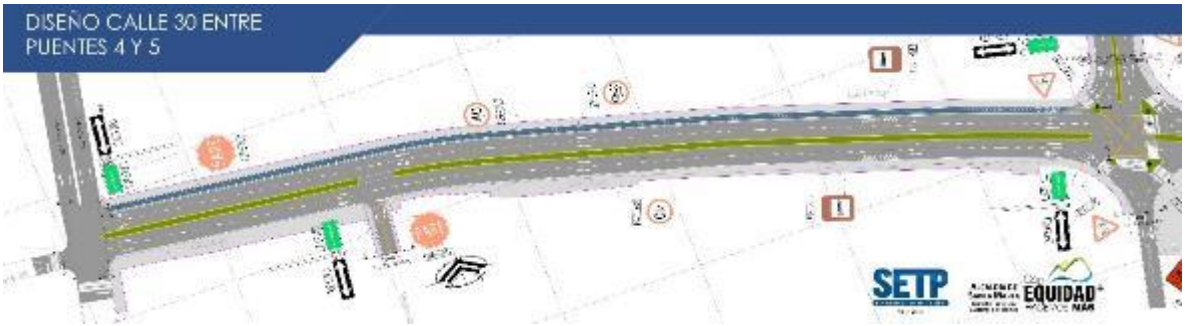

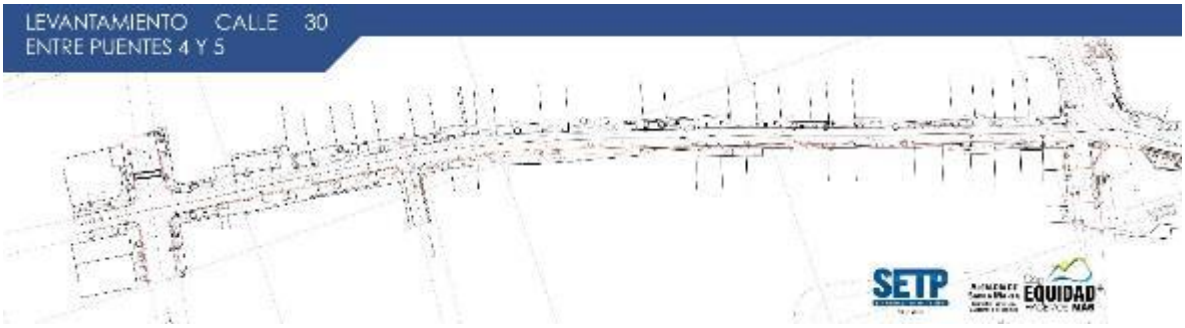

El proyecto de la calle 30 entre carreras 4ª y 5ª tendrá impactos positivos para la ciudad en términos de movilidad y para avanzar en el sistema de transporte bajo las siguientes consideraciones:

- Conectará el centro de la ciudad, con ambos márgenes de la calle 30.
- Generará sistemas alternativos de transporte como redes de ciclo rutas.
- Establecerá una mayor área de espacio público en andenes para un mejor uso y seguridad de los peatones.
- Mejorará las condiciones socio- ambientales al regular la circulación del sistema de transporte.

Para la construcción del proyecto y de acuerdo con los estudios técnicos definidos en los diseños, se requerirá afectar predios y por ende traerá impactos a las comunidades y unidades sociales que allí habitan, situación que demanda por parte del Ente Gestor formular un plan de reasentamiento.

1.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

Los predios identificados y requeridos para la construcción del proyecto se presentan en el plano de Afectación predial para el Proyecto Calle 30 entre carrera 4ta y carrera 5ta, Anexo 1

De manera general se identificaron los siguientes predios en el proyecto:

TABLA 1: AFECTACIÓN DE INMUEBLES PROYECTO CALLE 30 ENTRE CRA 4TA Y CRA 5TA.

Proyecto	*Predios*[1]	*Posesión*	*Anexidades constructivas*
Calle 30 entre cra 4ta y 5ta	35	3	1
Total Inmuebles afectados		**39**	

[1] Predios: incluye propietarios y posesiones inscritas.

En la calle 30 entre carrera cuarta y quinta se identificó a través los estudios de títulos realizados, que de las 39 afectaciones prediales, 35 se encuentran registradas en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la ciudad de Santa Marta; 3 son posesiones no registradas en dicha entidad y 1 mejora constructiva, toda vez que se requiere para infraestructura vial un muro de cerramiento perimetral construido en un lote perteneciente al distrito de Santa Marta.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo óptimo del Sistema Estratégico de Transporte: SETP Santa Marta S.A.S, se requiere de una infraestructura vial específica siendo necesaria la adecuación de las vías a través de programas de construcción, reconstrucción o mantenimiento de las mismas, igualmente demanda obras complementarias como vía de acceso vehicular entre otras.

En el marco del SETP, se contempló prioritaria la implantación del Plan de Reasentamiento para el proyecto dado que la construcción implican afectaciones prediales y por ende, el traslado involuntario de los habitantes de los predios afectados, lo cual generara impactos a la población que allí se asienta; el Plan de Reasentamiento en respuesta a los diferentes estudios preliminares y de diagnóstico contempla la información de las Unidades Sociales, el cual consiste primero en la identificación de los predios requeridos y sus condiciones de vida habitualmente.

El SETP Santa Marta S.A.S regido por los principios contemplados en el marco de política de reasentamiento, el cual es coherente con la política de los organismos multilaterales BID y BM, tiene como premisa: mantener o mejorar el nivel de vida, evitar o minimizar los desplazamientos de población, restablecer las condiciones socioeconómicas y contribuir a las dinámicas del ordenamiento territorial, a seguridad física, la capacidad productiva y los ingresos de todas las poblaciones afectadas o, como mínimo, dejarlos, dentro en el mismo nivel que tenían antes.

- Para ello, los principios en los que se orienta el Plan de reasentamiento son los siguientes:
- Evitar o minimizar los desplazamientos de población
- Asegurar la participación de la comunidad
- Considerar el reasentamiento como una oportunidad de desarrollo sostenible
- Definir los criterios para la compensación
- Compensar según el costo de reposición
- Crear oportunidades económicas para la población desplazada
- Proporcionar un nivel aceptable de vivienda y servicios
- Obtener información precisa
- Incluir el costo del reasentamiento en el costo general del proyecto.

El plan de reasentamiento para la atención a las unidades sociales afectadas por el desarrollo de la obra Calle 30 entre carrera 4ta y carrera 5ta, se constituye en el tercer plan que se presenta al SETP, en el marco de la responsabilidad social que le compete al Sistema Estratégico de Transporte Público Santa Marta.

1.5 OBJETIVOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO (P.R)

El objetivo principal del Plan de Reasentamiento es realizar de manera efectiva y justa el reasentamiento de todas aquellas Unidades sociales o individuos que de alguna manera se vean afectadas con el proyecto, mitigando y compensando los impactos causados, restableciendo su calidad de vida socioeconómicas. Por ello, el ente gestor debe:

- Realizar una intervención integral con las comunidades abordando los aspectos, técnicos, sociales, y jurídicos directos, y asegurando un acompañamiento óptimo.
- Establecer un programa de comunicación y difusión e instancia de quejas y reclamos asegurando respuestas oportunas a las solicitudes de las comunidades como del dialogo e intercambio amable y positivo con éstas.
- Lograr la eficacia del grupo interdisciplinario de alto nivel que está acompañando el proceso liderado por la gerencia del SETP Santa Marta S.A.S.
- Convocar y lograr la participación de distintas instituciones, que pueden contribuir a hacer una mejor gestión.
- Generar alternativas de solución a la población de reasentamiento involuntario y asegurar la sostenibilidad, socioeconómica y cultural.
- Establecer un proceso de seguimiento y monitoreo.
- Promover iniciativas de motivación y propensión al cambio con la población para asegurar un buen reasentamiento.
- Vincular a la población vulnerable e impactada, encontrada en la zona, a programas que ayuden a mejorar su nivel de vida.

1.6 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

TABLA 2: MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO - FUENTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE, MARCO DE POLÍTICA DE TRANSPORTE

Descripción	Definición	Objetivos	Política y Normatividad
Plan de reasentamiento (P.R)	Proceso integral en el que se brinda apoyo, acompañamiento y asesoría a la comunidad afectada por la realización del proyecto del SETP Santa Marta.	• Mitigar Impacto socioeconómicos y ambientales • Compra de predios • Apoyar el Restablecimiento de calidad de vida de la población afectada • Contribuir al ordenamiento territorial y urbanístico	- BID - Banco Mundial - Min. de transporte
Marco Jurídico	Proceso en el que se establecen pautas para la compra de predios y se vela por la protección de los derechos fundamentales de las personas afectadas en el desarrollo del P.R	• Adquisición de predios (Total o Parcial) • Proteger los derechos fundamentales de los afectados.	**Normas constitucionales** -Art. 1, 2, 5, 42,43, 44, 46, 51, 58, 79, 80, 90, 287. **Normas legales** -Ley 388 / 97 -Ley 1682 del 2013. -Ley 1742 del 2014. -Ley 3° / 91 - DEC. 706 / 95 - DEC. 824 / 99 - DEC. 737/2014 - RES. 898, 19-ago-14 IGAC - RES.1044, 29-sep-14 IGAC **Normas Internacionales** -Ley 16 / 72 Art. 21 -Ley 99 / 93 Art. 57 -Ley 546 / 99 Art. 2

2 PREPARACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO (P.R)

El SEPT de Santa Marta, para la preparación del Plan de Reasentamiento abordó la fase de **Estudios y diagnósticos**. Los anteriores comprendieron: el levantamiento y análisis de la información primaria y secundaria en relación, tanto de la identificación territorial y predial como poblacional y de las unidades sociales y, el diagnóstico espacial, predial, social, económico, cultural, presupuestal y administrativo que permitió la certeza para dar inicio a la formulación del plan de reasentamientos y posterior ejecución.

La presente etapa hace parte de la fase de formulación de la preparación del Plan y tiene como principal objetivo profundizar en cada uno de los componentes abordados de manera preliminar, en aras a obtener una mayor cobertura y caracterización de la zona.

De esta manera el SETP- Santa Marta en el año 2011 contrató a la consultoría Consorcio Tayrona para la realización de los estudios preliminares y diseños de infraestructura.

2.1 DIAGNÓSTICO

2.1.1 RECONOCIMIENTO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El objetivo del levantamiento topográfico es determinar las características físicas y espaciales de los predios afectados por el trazado del diseño de los proyectos priorizados (Calle 30 entre carreras cuarta y quinta), con la finalidad de identificar los inmuebles que se deben adquirir en su totalidad o de forma parcial. El SETP Santa Marta entre el año 2011 y el año 2013 realizó el levantamiento topográfico de la calle 30 en el cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- Revisión de la documentación obtenida en la fase de diseños.
- Elaboración de los listados de inmuebles afectados.
- Divulgación e información a propietarios y residentes de los predios requeridos sobre fechas y horarios del levantamiento topográfico y sobre la documentación requerida. Acto realizado bajo socialización en el área afectada predialmente.
- Elaboración de la ficha predial, con acompañamiento del área social.

2.1.2 ESTUDIOS DE TÍTULOS

De manera simultánea a la realización de los censos socioeconómicos, se recolectaron los documentos necesarios para la elaboración de los estudios y diagnósticos jurídicos de los inmuebles requeridos por el proyecto, tales como: escrituras, certificados de libertad y tradición, promesas de compra-venta, recibos de pago de impuesto predial, documentos de acreditación de la posesión, contratos de arrendamiento o certificación del rentista en caso de serlo y demás documentos relacionados con cada predio.

La elaboración de estudios de títulos y diagnósticos jurídicos se realizó entre los años 2012 y 2014 y se realizaron las actualizaciones de los mismos en el año 2015, para los cuales fue importante la ejecución de las siguientes actividades:

- Conciliación de la información jurídica y catastral de los predios objeto de compra: identificación de inconsistencias en las medidas físico catastral y jurídico y solución de problemas identificados.
- Elaboración de listados de los titulares de derechos reales y las limitaciones y gravámenes que recaen sobre los predios.
- Conciliación de los estudios de títulos, registros topográficos, avalúos y datos sociales de cada inmueble.
- Identificación de casos que requieren manejo especial (poseedores, usufructuarios de hecho, falsa tradición, procesos de sucesión etc.

2.1.3 AVALÚOS COMERCIALES

El avalúo comercial para determinar el valor de los predios identificados y requeridos para el proyecto de infraestructura de transporte será realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o la autoridad catastral correspondiente o las personas naturales o jurídicas de carácter privado registradas y autorizadas por las Lonjas de Propiedad Raíz. [2]

Para el proyecto de la calle 30 entre carreras cuarta y quinta, el ente gestor contrato a la Lonja Propiedad Raíz de Santa Marta y del Magdalena, la realización de los avalúos.

El avalúo inmobiliario es una ciencia interdisciplinaria que requiere de mucha información en el mercado de técnicas y métodos conocidos para determinar el valor comercial de los inmuebles que para este caso están dictadas por el IGAC. El valor de mercado es el precio más alto en términos de dinero que una propiedad alcanzaría si se pone a la venta en un mercado abierto.

En esta perspectiva la lonja hizo un estudio de mercado a lo largo de los proyectos completamente homogéneos con el fin de determinar el costo de la tierra y de la construcción y en esta perspectiva tener la base de precios de mercado para la realización de los avalúos individualizados.

Para la realización del avalúo sobre el valor del lote se utilizó el Método de Mercado Comparativo, en busca de la CIFRA que será la muestra general de un lote en óptimas condiciones respecto a las características actuales del tramo.

Por otro lado, para el avalúo de la construcción se utilizó el Método de Reposición considerando que la edificación objeto de avalúo debe ser repuesta en igual o mejor condiciones. Para tasar el valor de m^2 de construcción se tuvo en cuenta los análisis de precios de construcción dados en Construdata, revista de circulación Nacional especializada en análisis y precios unitarios de construcción. Una vez determinado el costo de la construcción para el tipo de edificación se procede a la etapa de Calificación, la cual tiene en cuenta la antigüedad, estado, uso, acabados entre otros aspectos del inmueble y finalmente tasar el valor de lo construido; así mismo el área social realiza visita a los residentes de los inmuebles a intervenir en la cual informa sobre la realización del levantamiento topográfico, realización de ficha predial y visita de los peritos de Lonja, a sus inmuebles con el fin de obtener información técnica del mismo.

[2] Articulo 23 Ley 1682 de 2013.

El SETP Santa Marta adoptó mediante resolución 059 de 2015 el contenido de las Resoluciones IGAC 898 del 19 de agosto de 2014 y 1044 del 29 de Septiembre de 2014 en los procesos de adquisición predial adelantados a partir del 31 de Marzo de 2015. Teniendo en cuenta lo anterior, el avalúo comercial a ser presentado a los propietarios y poseedores registrados de los predios requeridos para la ejecución del proyecto Calle 30 entre Carreras 4ta y 5ta, contendrá los conceptos de Lucro Cesante y Daño Emergente que sean procedentes.

2.1.3.1 CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS POR EL PROYECTO

El proyecto de la calle 30 entre carreras 4ta y 5ta, determinó la afectación de 39 inmuebles, con los siguientes tipos de afectaciones:

TABLA 3: AFECTACIÓN DE INMUEBLES PROYECTO CALLE 30 ENTRE CRA 4TA Y CRA 5TA.

	Predios	*Posesión no registrada*	*Anexidad constructiva*[3]
Afectación Total	25	3	1
Afectación Parcial	10	0	
	35	**3**	**1**

El Sector Calle 30 se caracteriza por tener una población de estrato social 2 y 3, con SISBEN de nivel 1, 2 y 3 que tienen cobertura completa de servicios públicos. La infraestructura predominante es de arquitectura popular, con buenas condiciones en su fachada, sin embargo, existen predios con una infraestructura muy regular por la evidencia de escasez de recursos económicos.

Aunque la calle 30 presenta un perfil residencial, tiene una alta dinámica comercial según revela los resultados de los censos; se pudo igualmente constatar una fuerte tendencia al uso mixto, donde se fragmenta de una misma estructura arquitectónica, un área para uso comercial.

Los sectores aledaños al área a intervenir son: Calle 29 hasta la Cra. 5ª. Calle 30 hasta la Cra. 3ª, Corea, Las Américas, Manzanares, María Eugenia, Martinete, Pastrana, San Pablo, 1º de Mayo, La Tenería, Todos ellos se beneficiarán a futuro con la implementación del SETP, en materia de movilidad.

Como se mencionó anteriormente, aunque predominan las viviendas, se trata de una zona muy comercial, que ofrece a sus transeúntes servicios y productos de diversa índole, cubriendo las necesidades inmediatas, nos encontramos con tiendas de barrio, estancos, parqueaderos, papelerías, sitios de internet, talleres, ebanisterías, ferreterías, venta de chance, etc.

Lo precedente implica plantear el desarrollo de una propuesta integral que abarque el acompañamiento en la adquisición predial de acuerdo con las necesidades de los tipos de afectación y la atención a las unidades sociales de acuerdo con las diferentes tenencias y usos del predio.

[3] Entiéndase anexidad constructiva como una afectación a cerramientos o ante jardines ubicados en la zona externa de un inmueble. Estas anexidades constructivas hacen parte de una posesión no registrada.

ILUSTRACIÓN 1 IMAGEN SATELITAL CALLE 30 CON CRA 4TA

ILUSTRACIÓN 2:IMAGEN SATELITAL CLL 30 ENTRE CRA 4TA Y 5TA

ILUSTRACIÓN 3 IMAGEN SATELITAL CLL 30 ENTRE CRA 4TA Y 5TA

ILUSTRACIÓN 4 IMAGEN SATELITAL CLL 30 CON CRA 5TA

2.1.3.2 FICHAS PREDIALES

El ente gestor, bajo la dirección del grupo técnico de Reasentamiento, adelantó la gestión, elaboración y supervisión de las fichas prediales en campo lo cual consiste en la elaboración de un levantamiento topográfico para determinar efectivamente la afectación diseñada, dicha afectación determina mediante un inventario, las construcciones, mejoras agrícolas y anexidades.

Se contó con el acompañamiento del área social de Reasentamiento para informar acerca de la visita de la comisión topográfica; Además del área técnica del SETP que realizaría la ficha predial, e incluso la posterior visita de la lonja.

TABLA 4 AVANCE DE FICHAS PREDIALES

Proyecto	Total Fichas Realizadas	Total Fichas Prediales
Calle 30 entre carreras 4ta y 5ta	39	**39**
TOTAL		**(100%)**

2.1.3.3 VALORACIÓN PREDIAL

Para la Valoración de afectación predial (V.A.P), conjuntamente entre el área técnica y de reasentamiento del Ente Gestor se determinaron los parámetros de las afectaciones totales y parciales basándonos en los estudios y diseños definitivos realizados por consultores;

La afectación total de un predio se establece mediante el trazado del diseño en el cual muestra un área requerida mayor del 50% del área construida.

La determinación por afectación parcial se considera si la afectación por área requerida no supera el 11% de la construcción teniendo en cuenta que los espacios de la vivienda queden en condiciones óptimas de habitabilidad y de reforzamiento estructural. El resultado de la valoración predial y sus de afectaciones se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA 5 AFECTACIONES PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 4TA Y 5TA

Predio	Referencia Catastral	No. Folio Matrícula Inmobiliaria	1.4.2. Número de identificación	Dirección del Inmueble	Tipo de Afectación Total o Parcial	Área de terreno	Área de construcción	Área Requerida construcción	Tipo de Tenencia
CLL-30-T1-C004	010600300001000	080-21291	26688077	CLL30 No. 4-09	TOTAL	278,85	201,66	201,66	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C005	010600030036901	080-77462	900666888-6	CLL30 No. 4-33 LOCAL 1	TOTAL	48,88	64,33	64,33	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C006	010600030037901	080-77463	900666888-6	CLL30 No. 4-33 LOCAL 2	TOTAL	0	52,14	52,14	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C007	010600030038901	080-77464	819004841-7	CLL30 No. 4-33 LOCAL 3	TOTAL	29,35	51,88	51,88	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C008	010600030039901	080-77465	819004841-7	CLL30 No. 4-33 LOCAL 4	TOTAL	27,01	47,74	47,74	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C009	010600030040901	080-77466	900666888-6	CLL30 No. 4-33 LOCAL 5	TOTAL	31,07	54,92	54,92	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C010	010600030041901	080-77467	900666888-6	CLL30 No. 4-33 LOCAL 6	TOTAL	25,1	44,34	44,34	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C011	010600030042901	080-77468	900666888-6	CLL30 No. 4-33 LOCAL 7	TOTAL	29,06	51,37	51,37	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C012	010600030043901	080-77469	900666888-6	CLL30 No. 4-33 LOCAL 8	TOTAL	36,25	64,06	64,06	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C013	010600030002000	080-50849	900666888-6	CLL30 No. 4-33	PARCIAL	110,57	68,25	68,25	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C014	010600030003000	NO REGISTRA	4970423	CLL30 No. 4-57	TOTAL		93,4	93,4	POSEEDOR
CLL-30-T1-C015	010600030001000	080-566	36553760	CLL30 No. 4-71	PARCIAL	72,49	76,16	76,16	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C016	010600030005000	080-5231	17048186	CLL30 No. 4-79	PARCIAL		69,48	84,19	POSEEDOR
CLL-30-T1-C017A	010600030006000	NO REGISTRA	7400857	CLL30 No. 4-87	TOTAL	0	0	145,5	POSEEDOR
CLL-30-T1-C018	01060030007000	080-106788	12559202 36524722	CLL30 No. 4A-03	PARCIAL	102,55	126,03	126,03	PROPIETARIO

Predio	Referencia Catastral	No. Folio Matricula Inmobiliaria	1.4.2. Número de identificación	Dirección del Inmueble	Tipo de Afectación Total o Parcial	Área de terreno	Área de construcción	Área Requerida construcción	Tipo de Tenencia
			36545866 36529982 12531645 36534478						
CLL-30-T1-C019	010600030034000	080-19843	36545866	CLL30 No. 4A-07	PARCIAL		0	22,25	POSEEDOR
CLL-30-T1-C020	010600030008000	080-85005	1749021 57428765 85465525 26842507	CLL30 No. 4A-13	PARCIAL	119,17	93,86	93,86	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C021	1,06003E+11	NO REGISTRA	26663940	CLL30 No. 4A-29	TOTAL	0	76,87	76,87	POSEEDOR
CLL-30-T1-C022	010600030009001	080-30626	36539991	CLL30 No. 4A-23	PARCIAL	0	33,87	33,87	POSEEDOR
CLL-30-T1-C023	010600030010000	NO REGISTRA	ND	CLL 30 No. 4A-45	TOTAL	0	156,33	156,33	POSEEDOR
CLL-30-T1-C024	0106000311000	20206900133 59	1684415	CLL 30 No. 4A-55PISO 1	PARCIAL	0	205,58	205,58	POSEEDOR
CLL-30-T1-C025	010600030012000	080-24112	4974982 4977139 36528337 26665638	CLL 30 No. 4A-77	PARCIAL	278,73	115,86	115,86	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C026	01060003013000	080-60423	ND 36536732	CLL 30 No. 4A-89	PARCIAL	76,45	91,29	91,29	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C027	010600030014000	LIBRO DE REGISTRO 1 TOMO 1 FOLIO 597/598 PARTIDA DE ORDEN 336, MATRICULADO TOMO 3 FOLIO 261 BAJO EL NIMERO 1020	N.D.	CLL 30 No. 4A-91	TOTAL	0	165,12	165,12	POSEEDOR
CLL-30-T1-C028	010600030015000	080-98356	36557342	CLL 30 No. 4A-103	TOTAL	130,00	178,98	178,98	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C029	010600030016000	080-37812	26654457	CLL 30 No. 4A-107	PARCIAL	0	140,44	960,00	POSEEDOR
CLL-30-T1-C030	010600030017000	080-84370	36541975	CLL 30 No. 4A-113	TOTAL	0	240,88	240,88	POSEEDOR
CLL-30-T1-C031	010600030018000	080-123071	26653672	CLL 30 No. 4A-127 (CLL 30 No. 4-220 EN MAT INM)	TOTAL	288,00	200,00	200,00	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C032	010600030019000	080-90420	36522403	CLL 30 No. 4A-137	TOTAL	185	139,49	139,49	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C033	010600030020000	080-810	5540451	CLL 30 No. 4A-145	TOTAL	464,00	228,00	464,00	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C034	106000300021000	080-562	2048097	CLL 30 No. 4A-157	TOTAL	360	124,67	124,67	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C035	01060030007000	080-106788	36524293	CLL 30 No. 4A-167	TOTAL	146	180,09	180,09	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C036	1,06E+13	080-26708	36539967 12548147	CLL 30 No. 4A-175	TOTAL	434,25	166	166	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C037	01060003024000	080-55901	19175347 19335703 36529423	CLL 30 No. 4A-185	TOTAL	427,5	159,22	159,22	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C038	010600030025000	080-8489	12543841	CLL 30 No. 4A-197	TOTAL	0	229,55	229,55	POSEEDOR
CLL-30-T1-C039	010600030026000	LIBRO DE REGISTRO 2, TOMO 1 29/30 PAR-	N.D.	CLL 30 No. 4A-215	TOTAL	0	134,26	134,26	POSEEDOR

Predio	Referencia Catastral	No. Folio Matricula Inmobiliaria	1.4.2. Número de identificación	Dirección del Inmueble	Tipo de Afectación Total o Parcial	Área de terreno	Área de construcción	Área Requerida construcción	Tipo de Tenencia
		TIDA DE ORDEN 51 DE 27-03-1951							
CLL-30-T1-C040	010600030027-000	080-92751	4999833 36528012	CLL 30 No. 4A-227	TOTAL	154	199,89	199,89	PROPIETARIO
CLL-30-T1-C041	010600030028000	080-101626	26653527	CLL 30 No. 4A-229 (según ficha socio-económica)	TOTAL	0	206,58	206,58	POSEEDOR
CLL-30-T1-C042	010600030035000	080-50784	12538392	CLL 30 No. 4A-239	TOTAL	115,38	115,38	115,38	PROPIETARIO

De los 39 inmuebles requeridos por afectación para la construcción de la vía vehicular en doble calzada, 29 son de afectación total; y los 10 predios restantes de afectación parcial.

2.1.3.4 AVALÚOS PREDIALES

El SETP Santa Marta S.A.S, a la fecha de la formulación del plan, tiene aprobadas las Fichas Prediales y los Estudios de Títulos, además, se realizaron los avalúos comerciales a través de la Lonja Propiedad Raíz de Santa Marta y del Magdalena, quien hizo un estudio de mercado a lo largo de la calle 30 entre carrera 4ta y carrera 5ta con el fin de determinar el costo de la tierra y de la construcción y en esta perspectiva tener la base de precios de mercado para la realización de los avalúos individualizados, incluyendo los conceptos de lucro cesante y daño emergente que procedan en cada una de los predios afectados, los cuales son calculados de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por el IGAC en las resoluciones 898 y 1044 del 2014.

A fin de evitar la especulación con los precios de los inmuebles y minimizar el riesgo de que personas inescrupulosas tomen ventaja del proyecto haciendo compras indiscriminadas a los propietarios y poseedores bajo el argumento de que los precios de compra del SETP Santa Marta S.A.S., los perjudicarán, los avalúos han recibido el carácter de información confidencial hasta cuando se inicie la etapa de negociación directa con los afectados.

Esta medida se toma para evitar procesos extorsivos, por lo tanto, el avalúo sólo se informará de manera personal junto con la oferta de compra en el proyecto Calle 30 entre carrera 4ta y carrera 5ta.

2.1.3.5 VERIFICACIÓN DE AVALÚOS Y FICHAS PREDIALES

Para esta etapa del proceso la entidad dispondrá los recursos humanos y técnicos para verificación de los estudios en mención ante un eventual reclamo asociado a la oferta de compra en donde el propietario y/o poseedor manifieste no estar de acuerdo con la información contenida en las fichas prediales, en las valoraciones de afectación predial o en los avalúos; el área social dispondrá para las unidades sociales del acompañamiento, asesoría y atención personalizada para explicar lo relacionado con el programa de adquisición predial.

2.2 COMPONENTE JURÍDICO

2.2.1 ESTUDIOS DE TÍTULOS

El avance en los Estudios de Títulos realizados a los predios con afectaciones totales y parciales a Unidades Sociales en relación a la tenencia de los proyectos priorizados para este plan de reasentamiento; se encuentra detalladamente en el siguiente cuadro:

TABLA 6: AVANCE DE ESTUDIO DE TÍTULOS EN INTERVENCIONES 2014- 2015

Proyecto	Estudios de Títulos Realizados	Diagnostico jurídico
Calle 30 entre cras 4ta y 5ta	35	4
TOTAL	**35**	**4**

Teniendo en cuenta que dentro de los predios afectados predialmente, 35 son propietarios a estos se les realizó estudio de títulos teniendo en cuenta la tradición del inmueble por más de 20 años , y a las tres (3) poseedores junto con la mejora constructiva se les efectuó diagnóstico jurídico.

2.2.1.1 ESTADO DE TENENCIA, TIPO DE AFECTACIÓN.

TABLA 7 ESTADO DE TENENCIA INMUEBLES DE LOS PROYECTOS OBJETO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO 2014- 2015

Proyecto	Estado de Tenencia			
	Propietario	**Poseedor inscrito**	**Posesión**	**Anexidades Constructivas**
Calle 30 entre Cras 4ta y 5ta	25	10	3	1
Total	**25**	**10**	**3**	**1**

Propietario: Tiene derecho de propiedad y dominio sobre un bien inmueble. Es decir el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, no siendo contra ley o contra derecho ajeno.

Poseedor inscrito: posesión regular, tiene la posesión a través de un justo título y posee la bien de buena fe. (Art 765 C.C)

Posesión: animo de señor y dueño. La persona ejecuta todos los actos sobre el bien y se reputa dueño mientras otra persona no justifique serlo. (Art. 762 C.C.)

Una vez el SETP Santa Marta S.A.S, realizó los estudios de títulos de los predios a requerir para el proyecto, se pudo determinar que el número de propietarios es mayor al de los poseedores. Así mismo, se determinó que los 25 propietarios adquirieron el terreno a través de adjudicación que les realizo el Distrito de Santa Marta en años anteriores y los 10 poseedores adquirieron los inmuebles mediante escrituras protocolarias de declaración de construcción de mejoras en suelo ajeno.

Las 3 posesiones que se establecieron después del año 1994, no fueron inscritas en la oficina de registro e instrumentos Públicos de Santa Marta, según lo establecido en la Instrucción Administrativa No. 01-33 de la Súper Intendencia de Notariado y Registro, que establece: *"En cambio si las mejoras aún no habían sido declaradas o habiéndolo sido formalmente no se encontraban registradas al 29 de abril de 1994, la apertura del folio de mejoras y su inscripción constituye una simple expectativa, por lo tanto es improcedente su registro"*; Talante que requiere la asesoría y acompañamiento jurídico en razón de ingresar a la vida jurídica dichos inmuebles para lograr la adquisición predial.

2.2.2 RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO DE TÍTULOS.

TABLA 8 SANEAMIENTOS PENDIENTES

Embargos e Hipotecas	Medida cautelar por parte de la Alcaldía de Santa Marta	Propiedad Horizontal	TOTAL.
3	6	8	**17**

Analizados los certificados de libertad y tradición de los inmuebles del proyecto descrito se visualizan 17 impedimentos descritos como medidas cautelares y limitaciones al dominio, de los cuales 3 de los inmuebles se encuentran afectados por embargos e hipotecas, 6 con Condición Resolutoria Expresa de Prohibición de Enajenar por el término de 5 años por parte de la Alcaldía de Santa Marta (tiempo que ya prescribió y de lo cual se solicitara el saneamiento automático), 8 con gravamen de Propiedad Horizontal y 13 de los predios que deben realizar trámites de sucesión para determinar la actual titularidad, en la actualidad el área jurídica continúa realizando a todos los propietarios y poseedores las asesorías pertinentes encaminadas al saneamiento de los diversos predios.

2.3 DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

2.4 CENSO SOCIOECONÓMICO

La realización del censo se realizó entre los años 2011 – 2012 y se actualizaron entre el año 2013 al 2015, con el fin de verificar los cambios de información que se presentaron en el transcurso de este periodo; esta actualización se realizó a todas las unidades sociales a intervenir por la ejecución del proyecto vial y representan una radiografía completa de la población afectada, su vulnerabilidad, su composición social y económica, y lo más importante, determina la ruta a seguir de acuerdo al nivel de vida de los encuestados.

La ficha socioeconómica, contiene la información de las unidades sociales que residen en el predio, el tipo de unidad social, información del encuestado por unidad social, características físicas del predio, características

socioeconómicas, trámites legales que se adelantan en el predio, relación arrendatarios- subarrendatarios, pertenencia y arraigo al sector, información demográfica, antecedentes y expectativas frente al traslado, observaciones. Cuando en el predio hay actividad económica, la encuesta incluye una ficha que contiene la descripción de la actividad económica, inventario de bienes, gastos y ganancias mensuales.

No obstante muchos de los soportes jurídicos se obtuvieron directamente de las notarías y del IGAC, debido a que las personas se negaron a entregar la documentación legal acerca de sus predios.

Como resultado del censo se elaboró un diagnóstico socioeconómico que permitió identificar los diferentes tipos de unidades sociales con base en las siguientes definiciones:

UNIDAD SOCIAL: Se entiende por Unidad Social las personas que tienen derechos sobre un inmueble residan o no en él, las personas que residen y las industrias, comercios y establecimientos de servicio que desarrollan su actividad económica en un predio.

Las Unidades Sociales pueden ser clasificadas por tenencia (propietario, arrendatario, usufructuario, tenedor, ocupante), uso (vivienda, industria, comercio, servicio) y residencia (si habita o no en el inmueble). En un inmueble puede habitar más de una unidad social. Bajo los parámetros del BID y tomando las experiencias de otros sistemas estratégicos nacionales, distinguimos las siguientes unidades sociales:

- Unidad Social Económica Rentista (USE rentista): Corresponde a aquella unidad social económica que percibe un ingreso por la actividad económica consistente en la renta del bien inmueble o predio.
- Unidad Social Arrendataria (USA): Puede ser cualquiera de las US definidas, excepto la USE rentista. El subarriendo es una figura jurídica por la que un arrendatario (inquilino) alquila la vivienda que él tiene arrendada, o parte de esa vivienda, a un tercero; el arrendatario se convierte así en subarrendador o arrendador del nuevo inquilino.
- Unidad Social Subarrendataria (USSA): Es la unidad social a la cual se le ha alquilado la vivienda, o parte de esta, por la unidad social arrendataria podrán tener los mismos derechos de las Unidades Sociales Arrendatarias, siempre y cuando sean autorizadas por el comité de reasentamientos del Ente Gestor.
- Unidad Social Anticrética (USAN): Es la unidad social que ocupa un inmueble para residencia o para desarrollar una actividad económica, en virtud de un contrato de anticresis verbal o escrito suscrito con el propietario del predio/inmueble.
- Unidad Social Socioeconómica (USSE): Constituida por una US hogar que adicionalmente desarrolla actividad económica (rentista o actividad económica). En estos casos aplican los reconocimientos para ambas modalidades de US. NRNR (No rentista, no residente): Como su nombre lo indica, el propietario o poseedor no reside en el predio ni lo alquila, se trata de casos en donde residen tenedores o personas que cuidan de él.

2.5 NÚMERO DE PREDIOS Y UNIDADES SOCIALES

2.5.1.1 NÚMERO DE UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS EN LOS PROYECTOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO.

A partir del censo y diagnóstico, las Unidades sociales identificadas en el proyecto, está referida así:

TABLA 9 IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES SOCIALES.

Unidades Sociales	Total U.S
Calle 30 entre carreras 4ta y 5ta	70

Las unidades sociales relacionadas en el proyecto Calle 30 entre la carrera 4ta y la carrera 5ta, arrojo un total de 70 U.S con estrato 2 y 3.

La identificación de los tipos de Unidades Sociales es fundamental para los reconocimientos económicos a los que tienen derecho los residentes de la zona intervenida, independientemente del avalúo comercial de cada inmueble, del diagnóstico socioeconómico realizado se obtuvieron los siguientes resultados enunciados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**:

TABLA 10 RELACIÓN DE UNIDADES SOCIALES U.S.

No. Inmueble	NOMBRE PROPIETARIO/POSEEDOR REGISTRADODEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	No. U.S.	RESPONSABLE U.S.	USH	USE	USSE	USR	USA	US TENEDORA
1	ESTHER DE LA ASUNCION FERNANDEZ PACHECO PROPIETARIO CLL-30-T1-C004	CLL30 No. 4-09	1	ESTHER DE LA ASUNCION FERNANDEZ PACHECO				1		
			2	ELYAN S.A.S.					1	
			3	C C AIRES S.A.S.					1	
2	INVERSIONES KATIME SAS PROPIETARIO CLL-30-T1-C005	CLL30 No. 4-33 LOCAL 1	4	INVERSIONES KATIME SAS				1		
			5	MOISES GUILLERMO PONCE GUIDA					1	
3	INVERSIONES KATIME SAS PROPIETARIO CLL-30-T1-C006	CLL30 No. 4-33 LOCAL 2	6	INVERSIONES KATIME SAS				1		
			7	C C AIRES S.A.S.					1	
4	HEALTCARE E.U. PROPIETARIO CLL-30-T1-C007	CLL30 No. 4-33 LOCAL 3	8	HEALTCARE E.U.		1				
5	HEALTCARE E.U. PROPIETARIO CLL-30-T1-C008	CLL30 No. 4-33 LOCAL 4	8	HEALTCARE E.U.						
6	INVERSIONES KATIME SAS PROPIETARIO CLL-30-T1-C009	CLL30 No. 4-33 LOCAL 5	9	INVERSIONES KATIME SAS				1		
			10	LUZ TERESA CHILITO DE SAUMETH					1	
7	INVERSIONES KATIME SAS PROPIETARIO CLL-30-T1-C010	CLL30 No. 4-33 LOCAL 6	9	INVERSIONES KATIME SAS						
			10	LUZ TERESA CHILITO DE SAUMETH						
8	INVERSIONES KATIME SAS PROPIETARIO CLL-30-T1-C011	CLL30 No. 4-33 LOCAL 7	11	INVERSIONES KATIME SAS				1		
			12	DISTRIENVIOS LTDA					1	
9	INVERSIONES KATIME SAS PROPIETARIO CLL-30-T1-C012	CLL30 No. 4-33 LOCAL 8	11	INVERSIONES KATIME SAS						
			12	DISTRIENVIOS LTDA						
10	INVERSIONES KATIME SAS PROPIETARIO CLL-30-T1-C013	CLL30 No. 4-33	13	INVERSIONES KATIME SAS		1				
11	MIGUEL ANTONIO RIVAS GUILLOT (FALLECIDO) POSEEDOR NO REGISTRADO CLL-30-T1-C014	CLL30 No. 4-57	14	JOSÉ ISABEL PEREZ RUIZ / MAGALIS CECILIA VANEGAS BOJATO JOAQUIN SEGUNDO PALACIO ROJAS						1
			15	BETTY SOFIA RIVAS ROJAS						1

No. Inmueble	NOMBRE PROPIETARIO/POSEEDOR REGISTRADODEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	No. U.S.	RESPONSABLE U.S.	USH	USE	USSE	USR	USA	US TENEDORA
12	MARIA DEL ROSARIO GRANADOS DE PARDO (FALLECIDA) PROPIETARIO CLL-30-T1-C015	CLL30 No. 4-71	16	DIANA ELENA PARDO DE GRANADOS						1
13	JAIME ENRIQUE VELASQUEZ SANCHEZ Y OTROS POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C016	CLL30 No. 4-79	17	JAIME ENRIQUE VELASQUEZ SANCHEZ Y OTROS	1					
14	JOSE DOLORES VALLECIA (FALLECIDO) POSEEDOR NO REGISTRADO CLL-30-T1-C017A	CLL30 No. 4-87								
15	LUIS AURELIO VISBAL MALO DARIS ESTHER VISBAL MALO BETTY RUTH VISBAL MALO SARA EMILIA VISBAL MALO JORGE ELIECER VISBAL MALO ILSE ISABEL VISBAL MALO PROPIETARIO CLL-30-T1-C018	CLL30 No. 4A-03	18	LUIS AURELIO VISBAL MALO DARIS ESTHER VISBAL MALO BETTY RUTH VISBAL MALO SARA EMILIA VISBAL MALO JORGE ELIECER VISBAL MALO ILSE ISABEL VISBAL MALO	1					
16	BETTY RUTH VISBAL MALO POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C019	CLL30 No. 4A-07	19	BETTY RUTH VISBAL MALO	1					
17	JULIO NESTOR ESCOBAR ALVAREZ (FALLECIDO) NEVIS OLINDA ESCOBAR GONZALEZ NEIL ALBERTO ESCOBAR GONZALEZ NICOLASA ESTHER GONZALEZ AHUMADA (FALLECIDA) PROPIETARIO CLL-30-T1-C020	CLL30 No. 4A-13	20	JULIO NESTOR ESCOBAR ALVAREZ (FALLECIDO) NEVIS OLINDA ESCOBAR GONZALEZ NEIL ALBERTO ESCOBAR GONZALEZ NICOLASA ESTHER GONZALEZ AHUMADA (FALLECIDA)	1					
18	SILVIA ROSA FLOREZ DE JIMENEZ POSEEDOR NO REGISTRADO CLL-30-T1-C021	CLL30 No. 4A-29	21	SILVIA ROSA FLOREZ DE JIMENEZ	1					
19	JOSEFA BEATRIZ ARREGOCÉS DE AMAYA POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C022	CLL30 No. 4A-23	22	JOSEFA BEATRIZ ARREGOCÉS DE AMAYA	1					
20	LUIS ALBERTO CASTIBLANCO MUÑOZ (FALLECIDO) POSEEDOR NO REGISTRADO CLL-30-T1-C023	CLL 30 No. 4A-45	23	RUTH CECILIA CASTIBLANCO MORAN						1
			24	INDIRA IBETH CASTIBLANCO JINETE						1
21	NEMESIO CUCUNUBÁ BECERRA (FALLECIDO) POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C024	CLL 30 No. 4A-55PISO 1	25	RUBEN DARÍO RIVALDO MARQUEZ RUBY MARIA CUCUNUBA RIVALDO						1
			26	MABEL PATRICIA CUCUNUBÁ DE VARGAS						1
			27	ARRENDATARIO					1	
			28	FANNY PEREZ / OSVALDO ANTONIO CUCUNUBA AGUADO						1

No. Inmueble	NOMBRE PROPIETARIO/POSEEDOR REGISTRADODEL INMUE-BLE	DIRECCIÓN	No. U.S.	RESPONSABLE U.S.	USH	USE	USSE	USR	USA	US TENEDORA
			29	LUISA MARIA DAZA BLANCO					1	
22	ORLANDO ENRIQUE YEPES VEGA ELIAS YEPES VEGA FIDELINA YEPES DE MORALES YOLANDA MARÍA YEPES DE HERNANDEZ PROPIETARIO CLL-30-T1-C025	CLL 30 No. 4A-77	30	ORLANDO ENRIQUE YEPES VEGA ELIAS YEPES VEGA FIDELINA YEPES DE MORALES YOLANDA MARÍA YEPES DE HERNANDEZ				1		
			31	RICARDO JOSE MORALES YEPES					1	
			32	RUTH DORINA BARROS MENDOZA					1	
			33	MARIA CONCEPCION POLO ALCALA					1	
			34	PEDRO LUIS RUIZ SILVA					1	
23	HAYDEE BARRIOS (FALLECIDA) ESPERANZA JOSÉ PEREZ DE MOSQUERA PROPIETARIO CLL-30-T1-C026	CLL 30 No. 4A-89	35	HAYDEE BARRIOS (FALLECIDA) ESPERANZA JOSÉ PEREZ DE MOSQUERA	1					
24	YOLANDA ARIAS NUÑEZ POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C027	CLL 30 No. 4A-91	36	CARLOS ALBERTO NUÑEZ ARIAS						1
			37	GILMA YOLANDA NUÑEZ ARIAS					1	
25	GRECIA ISABEL PEREZ MOLINA OSCAR IVAN LUNA PEREZ LUZ MARINA PEREZ MOLINA INIRIDA BEATRIZ PEREZ MOLINA MARLENE MARIA PEREZ MOLINA DUBIS ESTHER PEREZ MOLINA PROPIETARIO CLL-30-T1-C028	CLL 30 No. 4A-103	38	GRECIA ISABEL PEREZ MOLINA OSCAR IVAN LUNA PEREZ LUZ MARINA PEREZ MOLINA INIRIDA BEATRIZ PEREZ MOLINA MARLENE MARIA PEREZ MOLINA DUBIS ESTHER PEREZ MOLINA			1			
26	ALICIA BLACINA NARVAEZ RODRIGUEZ (FALLECIDA) POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C029	CLL 30 No. 4A-107	39	CARLOS ALBERTO MOLINA NARVAEZ (HIJO RESIDENTE)						1
			40	MARTHA MOLINA MONTES						1
27	SUSANA DOLORES FERNANDEZ TRESPALACIOS POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C030	CLL 30 No. 4A-113	41	SUSANA DOLORES FERNANDEZ TRESPALACIOS				1		
			42	SANDRA PATRICIA MARULANDA ANGEL					1	
			43	OMAYDA SOFIA CABRERA					1	
28	AMERICA YOLANDA POSADA DE OLARTE (FALLECIDO) PROPIETARIO CLL-30-T1-C031	CLL 30 No. 4A-127 (CLL 30 No. 4-220 EN MAT INM)	44	ALFREDO RAFAEL CUAO POSADA (SOBRINO RESIDENTE)						1
			45	CESAR AUGUSTO MORENO					1	
			46	EDINSON JUNIOR CUESTA CARMONA					1	
29		CLL 30 No. 4A-137	47	ANGELA ROSA PEREZ LOPEZ			1			

No. Inmueble	NOMBRE PROPIETARIO/POSEEDOR REGISTRADODEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	No. U.S.	RESPONSABLE U.S.	USH	USE	USSE	USR	USA	US TENEDORA
	ANGELA ROSA PEREZ LOPEZ PROPIETARIO CLL-30-T1-C032		48	WILFRIDO ANDRES FLOREZ SALAS					1	
30	CIRO ANTONIO MACIAS DIAZ PROPIETARIO CLL-30-T1-C033	CLL 30 No. 4A-145	49	CIRO ANTONIO MACIAS DIAZ				1		
			50	YEINYS CONTRERAS AMARIS					1	
			51	EDSON NEYHILT OROZCO BERDUGO					1	
31	ORLANDO EMILIO GRANADOS BOTTO (FALLECIDO) PROPIETARIO CLL-30-T1-C034	CLL 30 No. 4A-157	52	ZORAIDA VIANA MOSQUERA						1
32	LIDIA EMILIA MONTENEGRO EGUIS PROPIETARIO CLL-30-T1-C035	CLL 30 No. 4A-167	53	LIDIA EMILIA MONTENEGRO EGUIS				1		
			54	MARIA INES MEDINA					1	
33	MARLI ESTER LOPEZ COBO ADAULFO ENRIQUE LOPEZ COBO PROPIETARIO CLL-30-T1-C036	CLL 30 No. 4A-175	55	MARLI ESTER LOPEZ COBO ADAULFO ENRIQUE LOPEZ COBO				1		
			56	CARMEN ELENA VASQUEZ					1	
34	JOSE MARIA GRANADOS ARVILLA GUSTAVO DE JESUS GRANADOS ARVILLA EMERIS ESTHER GRANADOS DE VARON PROPIETARIO CLL-30-T1-C037	CLL 30 No. 4A-185	57	JOSE MARIA GRANADOS ARVILLA GUSTAVO DE JESUS GRANADOS ARVILLA EMERIS ESTHER GRANADOS DE VARON				1		
			58	JORGE BRICEÑO DEL RIO					1	
35	LUIS ALBERTO ROSADO BOLAÑO POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C038	CLL 30 No. 4A-197	59	LUIS ALBERTO ROSADO BOLAÑO			1			
			60	BEATRIZ ELISA ROSADO BOLAÑO	1					
			61	CLARA INES ROSADO BOLAÑO	1					
			62	MARTHA CECILIA ROSADO BOLAÑO PEDRO HERNANDEZ PEREZ			1			
36	MYRIAM ISABEL MENDOZA RIVAS (FALLECIDA) POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C039	CLL 30 No. 4A-215	63	RICARDO DELUQUE IBARRA						1
37	DIEGO ALFONSO NOCHE JIMENO MARINA MERCEDES MAESTRE DE NOCHE PROPIETARIO CLL-30-T1-C040	CLL 30 No. 4A-227	64	DIEGO ALFONSO NOCHE JIMENO MARINA MERCEDES MAESTRE DE NOCHE			1			
			65	YEZZID FABIAN NOCHE MAESTRE					1	
38		CLL 30 No. 4A-229 (según ficha socioeconómica)	66	ESPERANZA ISABEL GRANADOS HERNANDEZ						1
			67	JORGE LUIS CABRERA MORENO					1	

No. Inmueble	NOMBRE PROPIETARIO/POSEEDOR REGISTRADODEL INMUE-BLE	DIRECCIÓN	No. U.S.	RESPONSABLE U.S.	USH	USE	USSE	USR	USA	US TENEDORA
	JUANA DE LA CRUZ HERNANDEZ CAMARGO (FALLECIDA) POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C041		68	KELLY JOHANA RODRIGUEZ PEREZ					1	
39	LUIS ANTONIO MENDOZA AMADO PROPIETARIO CLL-30-T1-C042	CLL 30 No. 4A-239	69	LUIS ANTONIO MENDOZA AMADO				1		
			70	YUDY BEATRIZ PEREZ GÓMEZ					1	
					9	**2**	**5**	**12**	**27**	**15**
								70		

Calle 24 No. 3-99 Torre Empresarial 4.24 Oficina 911
Tel (5) 431 77 77
E-mail: info@setpsantamarta.gov.co
Santa Marta D.T.C.H. Colombia

3 DIAGNÓSTICO - TIPOS DE UNIDADES SOCIALES

De las 70 unidades Sociales identificadas en los inmuebles afectados para la ejecución del proyecto Calle 30 entre carrera 4ta y carrera 5ta, se presenta el siguiente diagnóstico de acuerdo al censo realizado:

TABLA 11: UNIDADES SOCIALES CALLE 30 ENTRE CARRERAS 4TA Y 5TA

Tipo U.S	Unidades sociales	%
Unidad Social Económica	2	3%
Renta	12	17%
Socioeconómica	5	7.1%
Hogar	9	12.9%
Unidad Social Arrendataria	27	38.6%
Otros tipos de U.S.	15*	21.4%
TOTAL	**70**	**100**

De acuerdo a la tipificación de las Unidades Sociales se encuentran que la de mayor peso son las Unidades Sociales Arrendatarias cerca del 40% total de las U.S reportadas.

Otros tipos de Unidades Sociales se refieren a 15* Unidades Sociales que se encuentran como “Tenedoras” en inmuebles cuyo estudio de títulos o diagnóstico jurídico determinó que pertenecen a Propietarios o Poseedores fallecidos. Estas Unidades Sociales una vez definidos los procesos de sucesión, se deberán re-clasificar de acuerdo a los resultados de estos procesos.

3.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS.

Para la identificación, evaluación y calificación de los impactos socioeconómicos, que se generan a las unidades sociales ubicadas dentro del proceso de adquisición predial implementado por el Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Santa Marta, se ha tomado como base, la información registrada en los censos.

Igualmente se tendrán en cuenta una serie de variables que determinan el impacto socioeconómico que enfrentaran los propietarios y residentes de los inmuebles requeridos por el proyecto; dichas variables se definen a partir de la tenencia, uso y afectación parcial o total del inmueble.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS DE ACUERDO A LA TENENCIA

TABLA 12 MATRIZ DE IMPACTOS - PROPIETARIOS/POSEEDORES

TENENCIA	AFECTACIÓN	DIMENSIÓN	ASPECTO	IMPACTO	POBLACIÓN IMPACTADA
PROPIETARIOS/ POSEEDORES/TENEDORES	TOTAL O PARCIAL	SOCIAL	VIVIENDA	Pérdida total o parcial del inmueble.	Grupo Familiar - Grupo Económico
			RECREACIÓN CULTURA, SALUD Y BIENESTAR	Pérdida de acceso temporal o permanente a las zonas frecuentes para actividades recreativas, servicios de salud y comercio	Grupo Familiar
				Estrés ante el cambio temporal o permanente.	Grupo Familiar
				Desvinculación temporal o permanente de grupos comunitarios	Integrantes de grupos comunitarios
		ECONÓMICO	INGRESOS	Pérdida de ingresos derivado de la renta del inmueble	Rentistas
				Pérdida de ingresos derivados de una actividad económica desarrollada en el inmueble	Propietarios de actividad económica
				Gastos de trasteos, notariales para compra/venta de vivienda, retiro de acometida de servicios públicos, reubicación de acometidas para las parciales.	Propietarios / Poseedores

Tabla 12 Matriz de impactos-Arrendatarios

TENENCIA	AFECTACIÓN	DIMENSIÓN	ASPECTO	IMPACTO	POBLACIÓN IMPACTADA
ARRENDATARIOS RESIDENTES	TOTAL	SOCIAL	VIVIENDA	Traslado de inmueble	USH
			RECREACIÓN Y CULTURA	Pérdida de acceso a zonas recreativas,	Grupo Familiar
		ECONÓMICO	INGRESOS	Pérdida de ingresos derivados de una actividad económica desarrollada en el inmueble	Propietarios de actividad económica
				Costos de trasteo	USE Y USSE

3.3 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS SOBRE LAS UNIDADES SOCIALES HOGAR Y SOCIOECONÓMICAS

3.3.1 POBLACIÓN IMPACTADA FRENTE AL PROCESO DE REASENTAMIENTO

El diagnóstico socioeconómico, analiza los impactos donde se identifica a los propietarios y residentes, poseedores y ocupantes de los inmuebles a intervenir en el proyecto;

Los impactos de las unidades sociales están relacionados con la alteración de las condiciones de vida frente a los impactos de la obra.

TABLA 13 VALORACIÓN DE IMPACTOS U.S. PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 4TA Y 5TA

No. Inmueble	NOMBRE PROPIETARIO/POSEEDOR REGISTRADODEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	AFECTACIÓN	No. U.S.	RESPONSABLE U.S.	PERDIDA DEL INMUEBLE	PERDIDA PARCIAL DEL INMUEBLE	PERDIDA DE LA VIVIENDA	PERDIDA DE LOS INGRESOS	PERDIDA DE ACCESO A EDUCACIÓN	PÉRDIDA DE REDES SOCIALES
1	CLL-30-T1-C004	CLL30 No. 4-09	TOTAL	1	ESTHER DE LA ASUNCION FERNANDEZ PACHECO	X			X		
				2	ELYAN S.A.S.				X		
				3	C C AIRES S.A.S.						
2	CLL-30-T1-C005	CLL30 No. 4-33 LOCAL 1	TOTAL	4	INVERSIONES KATIME SAS	X			X		
				5	MOISES GUILLERMO PONCE GUIDA				X		
3	CLL-30-T1-C006	CLL30 No. 4-33 LOCAL 2	TOTAL	6	INVERSIONES KATIME SAS	X			X		
				7	C C AIRES S.A.S.				X		
4	CLL-30-T1-C007	CLL30 No. 4-33 LOCAL 3	TOTAL	8	HEALTCARE E.U.	X			X		
5	CLL-30-T1-C008	CLL30 No. 4-33 LOCAL 4	TOTAL	8	HEALTCARE E.U.	X					
6	CLL-30-T1-C009	CLL30 No. 4-33 LOCAL 5	TOTAL	9	INVERSIONES KATIME SAS	X			X		
				10	LUZ TERESA CHILITO DE SAUMETH				X		
7	CLL-30-T1-C010	CLL30 No. 4-33 LOCAL 6	TOTAL	9	INVERSIONES KATIME SAS	X			X		
				10	LUZ TERESA CHILITO DE SAUMETH				X		
8	CLL-30-T1-C011	CLL30 No. 4-33 LOCAL 7	TOTAL	11	INVERSIONES KATIME SAS	X			X		
				12	DISTRIENVIOS LTDA				X		
9	CLL-30-T1-C012	CLL30 No. 4-33 LOCAL 8	TOTAL	11	INVERSIONES KATIME SAS	X			X		
				12	DISTRIENVIOS LTDA				X		
10	CLL-30-T1-C013	CLL30 No. 4-33	PARCIAL	13	INVERSIONES KATIME SAS	X			X		
11	CLL-30-T1-C014	CLL30 No. 4-57	TOTAL	14	JOSÉ ISABEL PEREZ RUIZ / MAGALIS CECILIA VANEGAS BOJATO			X	X		X

No. Inmueble	NOMBRE PROPIETARIO/POSEEDOR REGISTRADODEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	AFECTACIÓN	No. U.S.	RESPONSABLE U.S.	PERDIDA DEL INMUEBLE	PERDIDA PARCIAL DEL INMUEBLE	PERDIDA DE LA VIVIENDA	PERDIDA DE LOS INGRESOS	PERDIDA DE ACCESO A EDUCACIÓN	PÉRDIDA DE REDES SOCIALES
					JOAQUIN SEGUNDO PALACIO ROJAS						
				15	BETTY SOFIA RIVAS ROJAS			X	X		X
12	CLL-30-T1-C015	CLL30 No. 4-71	PARCIAL	16	DIANA ELENA PARDO DE GRANADOS			X			
13	CLL-30-T1-C016	CLL30 No. 4-79	PARCIAL	17	JAIME ENRIQUE VELASQUEZ SANCHEZ Y OTROS		X				
14	CLL-30-T1-C017A	CLL30 No. 4-87	TOTAL								
15	CLL-30-T1-C018	CLL30 No. 4A-03	PARCIAL	18	LUIS AURELIO VISBAL MALODARIS ESTHER VISBAL MALOBETTY RUTH VISBAL MALOSARA EMILIA VISBAL MALOJORGE ELIECER VISBAL MALOILSE ISABEL VISBAL MALO		X				
16	CLL-30-T1-C019	CLL30 No. 4A-07	PARCIAL	19	BETTY RUTH VISBAL MALO		X				
17	CLL-30-T1-C020	CLL30 No. 4A-13	PARCIAL	20	JULIO NESTOR ESCOBAR ALVAREZ (FALLECIDO) NEVIS OLINDA ESCOBAR GONZALEZ NEIL ALBERTO ESCOBAR GONZALEZ NICOLASA ESTHER GONZALEZ AHUMADA (FALLECIDA)		X	X			
18	CLL-30-T1-C021	CLL30 No. 4A-29	TOTAL	21	SILVIA ROSA FLOREZ DE JIMENEZ	X				x	
19	CLL-30-T1-C022	CLL30 No. 4A-23	PARCIAL	22	JOSEFA BEATRIZ ARREGOCÉS DE AMAYA		X				
20	CLL-30-T1-C023	CLL 30 No. 4A-45	TOTAL	23	RUTH CECILIA CASTIBLANCO MORAN	X				x	
				24	INDIRA IBETH CASTIBLANCO JINETE	X			x	x	
21	CLL-30-T1-C024	CLL 30 No. 4A-55PISO 1	PARCIAL	25	RUBEN DARÍO RIVALDO MARQUEZ RUBY MARIA CUCUNUBA RIVALDO		X				
				26	MABEL PATRICIA CUCUNUBÁ DE VARGAS		X				
				27	ARRENDATARIO			X			
				28	FANNY PEREZ / OSVALDO ANTONIO CUCUNUBA AGUADO		X				
				29	LUISA MARIA DAZA BLANCO			X			
22	CLL-30-T1-C025	CLL 30 No. 4A-77	PARCIAL	30	ORLANDO ENRIQUE YEPES VEGA ELIAS YEPES VEGA FIDELINA YEPES DE MORALES YOLANDA MARÍA YEPES DE HERNANDEZ		X		X		
				31	RICARDO JOSE MORALES YEPES			X	X		

No. Inmueble	NOMBRE PROPIETARIO/POSEEDOR REGISTRADODEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	AFECTACIÓN	No. U.S.	RESPONSABLE U.S.	PERDIDA DEL INMUEBLE	PERDIDA PARCIAL DEL INMUEBLE	PERDIDA DE LA VIVIENDA	PERDIDA DE LOS INGRESOS	PERDIDA DE ACCESO A EDUCACIÓN	PÉRDIDA DE REDES SOCIALES
				32	RUTH DORINA BARROS MENDOZA			X			
				33	MARIA CONCEPCION POLO ALCALA			X			
				34	PEDRO LUIS RUIZ SILVA			X			
23	CLL-30-T1-C026	CLL 30 No. 4A-89	PARCIAL	35	HAYDEE BARRIOS (FALLECIDA) ESPERANZA JOSÉ PEREZ DE MOSQUERA		X				X
24	CLL-30-T1-C027	CLL 30 No. 4A-91	TOTAL	36	CARLOS ALBERTO NUÑEZ ARIAS				X		
				37	GILMA YOLANDA NUÑEZ ARIAS			X			
25	CLL-30-T1-C028	CLL 30 No. 4A-103	TOTAL	38	GRECIA ISABEL PEREZ MOLINA OSCAR IVAN LUNA PEREZ LUZ MARINA PEREZ MOLINA INIRIDA BEATRIZ PEREZ MOLINA MARLENE MARIA PEREZ MOLINA DUBIS ESTHER PEREZ MOLINA	X		X	X	X	X
26	CLL-30-T1-C029	CLL 30 No. 4A-107	TOTAL	39	CARLOS ALBERTO MOLINA NARVAEZ (HIJO RESIDENTE)			X			X
				40	MARTHA MOLINA MONTES			X			X
27	CLL-30-T1-C030	CLL 30 No. 4A-113	TOTAL	41	SUSANA DOLORES FERNANDEZ TRESPALACIOS	X			X		
				42	SANDRA PATRICIA MARULANDA ANGEL			X	X		
				43	OMAYDA SOFIA CABRERA			X			
28	CLL-30-T1-C031	CLL 30 No. 4A-127 (CLL 30 No. 4-220 EN MAT INM)	TOTAL	44	ALFREDO RAFAEL CUAO POSADA (SOBRINO RESIDENTE)			X	X		X
				45	CESAR AUGUSTO MORENO			X			
				46	EDINSON JUNIOR CUESTA CARMONA			X			
29	CLL-30-T1-C032	CLL 30 No. 4A-137	TOTAL	47	ANGELA ROSA PEREZ LOPEZ	X		X	X		X
				48	WILFRIDO ANDRES FLOREZ SALAS			X			
30	CLL-30-T1-C033	CLL 30 No. 4A-145	TOTAL	49	CIRO ANTONIO MACIAS DIAZ	X			X		
				50	YEINYS CONTRERAS AMARIS			X			
				51	EDSON NEYHILT OROZCO BERDUGO			X			
31	CLL-30-T1-C034	CLL 30 No. 4A-157	TOTAL	52	ZORAIDA VIANA MOSQUERA			X			X

No. Inmueble	NOMBRE PROPIETARIO/POSEEDOR REGISTRADODEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	AFECTACIÓN	No. U.S.	RESPONSABLE U.S.	PERDIDA DEL INMUEBLE	PERDIDA PARCIAL DEL INMUEBLE	PERDIDA DE LA VIVIENDA	PERDIDA DE LOS INGRESOS	PERDIDA DE ACCESO A EDUCACIÓN	PÉRDIDA DE REDES SOCIALES
32	CLL-30-T1-C035	CLL 30 No. 4A-167	TOTAL	53	LIDIA EMILIA MONTENEGRO EGUIS	X			X		
				54	MARIA INES MEDINA			X			
33	CLL-30-T1-C036	CLL 30 No. 4A-175	TOTAL	55	MARLI ESTER LOPEZ COBO ADAULFO ENRIQUE LOPEZ COBO	X			X		
				56	CARMEN ELENA VASQUEZ			X	X		
34	CLL-30-T1-C037	CLL 30 No. 4A-185	TOTAL	57	JOSE MARIA GRANADOS ARVILLA GUSTAVO DE JESUS GRANADOS ARVILLA EMERIS ESTHER GRANADOS DE VARON	X			X		
				58	JORGE BRICEÑO DEL RIO			X	X		
35	CLL-30-T1-C038	CLL 30 No. 4A-197	TOTAL	59	LUIS ALBERTO ROSADO BOLAÑO	X		X	X		X
				60	BEATRIZ ELISA ROSADO BOLAÑO	X		X			X
				61	CLARA INES ROSADO BOLAÑO	X		X			X
				62	MARTHA CECILIA ROSADO BOLAÑO PEDRO HERNANDEZ PEREZ	X		X	X		X
36	CLL-30-T1-C039	CLL 30 No. 4A-215	TOTAL	63	RICARDO DELUQUE IBARRA			X			X
37	CLL-30-T1-C040	CLL 30 No. 4A-227	TOTAL	64	DIEGO ALFONSO NOCHE JIMENO MARINA MERCEDES MAESTRE DE NOCHE	X		X	X		X
				65	YEZZID FABIAN NOCHE MAESTRE				X		
38	CLL-30-T1-C041	CLL 30 No. 4A-229 (según ficha socioeconómica)	TOTAL	66	ESPERANZA ISABEL GRANADOS HERNANDEZ			X	X		X
				67	JORGE LUIS CABRERA MORENO				X		
				68	KELLY JOHANA RODRIGUEZ PEREZ			X			
39	CLL-30-T1-C042	CLL 30 No. 4A-239	TOTAL	69	LUIS ANTONIO MENDOZA AMADO	X			X		
				70	YUDY BEATRIZ PEREZ GÓMEZ			X	X		
	TOTAL					**26**	**10**	**36**	**34**	**4**	**15**

3.3.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS

Teniendo en cuenta la clasificación de la población afectada por las obras, se determina por cada impacto un número de unidades sociales y se logra focalizar el acompañamiento y las medidas de mitigación procurando el reasentamiento exitoso de las U.S.

Pérdida total del Inmueble: Sucede cuando todo el inmueble o predio debe adquirirse y las US residentes o que desarrollan una actividad económica en el predio deben trasladarse. Este impacto fue identificado para 10 Unidades Sociales, para lo cual se establecerá como medida de mitigación el pago del avalúo con lucro cesante y daño emergente de acuerdo a lo establecido en la resolución IGAC 898 y 1044 del 2014.

Pérdida parcial del Inmueble*:* Sucede cuando parte del inmueble o predio debe comprarse parcialmente, lo que genera que la U.S deba trasladarse ya que no puede continuar recibiendo o desarrollando la actividad económica en el predio; en este caso se encontraron 10 U.S impactadas; las medidas de mitigación incluye arrendamiento provisional mientras se adecua nuevamente el inmueble y sus respectivos traslados, adecuación del área remanente y traslado de acometidas, teniendo en cuenta la resolución IGAC 898 y 194 del 2014, además del acompañamiento técnico, jurídico y social para la readecuación de la vivienda.

Perdida de la Vivienda: Sucede cuando propietarios, poseedores, arrendatarios, usufructuarios, tenedores residentes que hacen uso del inmueble como vivienda, deben trasladarse a causa de la pérdida total o parcial del inmueble o predio. Este tipo de impacto fue identificado para 34 Unidades Sociales y las medidas de mitigación contemplan medidas tales como:

a. Reconocimiento por traslado para todas las U.S.H y USSE no propietarias o poseedoras (arrendatarias, tenedoras usufructuarios) y acompañamiento inmobiliario para la búsqueda de vivienda.
b. Para USH y USSE propietarias y poseedoras registradas, se realizará el pago del avalúo con lucro cesante y daño emergente de acuerdo a lo establecido en la resolución IGAC 898 y 1044 del 2014, adicional a ello se realizará el acompañamiento técnico, jurídico y social para la búsqueda de vivienda de reposición, y el restablecimiento de condiciones sociales y económicas y además el pago de los trámites para la adquisición del inmueble de reemplazo.

Perdida de los Ingresos: sucede cuando U.S.R, U.S.S.E y U.S.E pierden sus ingresos económicos a causa de la interrupción de su actividad económica por la pérdida total o parcial del inmueble o predio. Las U.S impactadas en este caso son 34; las medidas de mitigación incluyen el pago de las compensaciones económicas ya sea el pago del lucro cesante para las US propietarias o poseedoras registradas, o el pago de reconocimientos económicos para los poseedores no registrados, tenedores, usufructuarios o arrendatarios, además del acompañamiento técnico para el restablecimiento de ingresos.

Pérdida de Acceso a la Educación: Sucede porque por la pérdida total del inmueble o predio, las U.S deben trasladarse de manera permanente y la población en edad escolar que estudia cerca de su vivienda y no utiliza transporte para llegar al establecimiento educativo, pierde acceso a la educación o incrementa los costos de transporte para la asistencia, 4 fueron las US impactadas en este punto. Las medidas de mitigación en este caso incluyen reasentamientos en zonas cercanas al área de influencia del proyecto o gestión de cupos escolares en instituciones cercanas al área donde se reasentará la US.

Pérdida de Acceso a Redes Sociales: Sucede porque por la pérdida total del inmueble o predio, las U.S deben trasladarse de manera permanente y eventualmente podría alejarse de familiares que viven cerca o vecinos. Las medidas de mitigación en este caso incluyen reasentamientos en zonas cercanas al área de influencia del proyecto o reasentamiento en zonas de residencia de otros familiares o amigos de acuerdo a los gustos y preferencias de cada unidad social con el respectivo acompañamiento psicológico y jurídico que corresponda.

Por lo tanto, los programas de restablecimiento de condiciones psicosociales, económicas, están diseñados de acuerdo a las características propias de cada unidad social impactadas por las obras del proyecto vial y por lo tanto, incluyen un acompañamiento y tratamiento especial necesario para recuperar y/o mejorar sus condiciones de vida iniciales.

4 ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE REASENTAMIENTO

El SETP Santa Marta S.A.S es el responsable de acompañar, asesorar y orientar a las unidades sociales para el reasentamiento de la población afectada por el área de influencia de la obra, y deberá decidir el tipo de solución de acuerdo a cada caso, donde se tendrán en cuenta los recursos, el tiempo, las necesidades de la población, los planes de vivienda locales, y las ofertas del mercado de vivienda, actualmente nos encontramos evaluando las mejores alternativas de inmuebles en la ciudad.

Según el resultado de los censos y la verificación de información del trabajo realizado con la comunidad, se pudo establecer que las Unidades Sociales deben ser reasentadas de manera individual debido a las siguientes razones:

Aunque las unidades sociales pertenecen al mismo estrato socioeconómico (2 Y 3), las características de USH y USSE son diferentes en lo referente a infraestructura, acceso a servicios sociales, intereses y distintos niveles de arraigo lo que haría difícil un proceso de reasentamiento en un mismo lugar.

En las zonas de influencia del proyecto coexisten viviendas y establecimientos comerciales sin un ordenamiento que permita determinar características afines entre ellos.

No se ha detectado entre los establecimientos comerciales y de servicios o entre las USH algún tipo de agrupación activa o red que propenda por el desarrollo del sector.

En la tabla presentada a continuación, se encuentran detalladas las características de las Unidades Sociales, de acuerdo a las cuales; se definen las alternativas a las que cada una de ellas tienen derecho y se evalúan los impactos para determinar la vulnerabilidad[4] o no de las Unidades Sociales.

El análisis de Vulnerabilidad se hacen en dos momentos distintos del proceso; por un lado, en las condiciones que la Unidad Social, tiene antes de la intervención del Reasentamiento, que la hace más o menos a una perdida específicamente (perdida de su inmueble, vinculo social facilidad de acceso a las zonas cercanas a su predio entre otras). Por otro lado, están las formas que desarrollan la Unidad Social para enfrentar la crisis una vez que esta ha ocurrido y que se relacionan con la capacidad de adaptación. (Ver Anexo 2)

[4] *De acuerdo a la comisión Económica para América latina, la Vulnerabilidad es el resultado de la exposición a crisis, aunado a la incapacidad para enfrentarlos y la inhabilidad para adaptarlos activamente.*

TABLA 14 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD, PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERA 4TA Y CARRERA 5TA[5].

NOMBRE PROPIETARIO/POSEEDOR REGISTRADO-DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	AFECTACIÓN	No. U.S.	US TE-NE	EVALUACIÓN SOCIAL Y ALTERNATIVAS
MIGUEL ANTONIO RIVAS GUILLOT (FALLECIDO) POSEEDOR NO REGISTRADO CLL-30-T1-C014	CLL30 No. 4-57	TOTAL	14	1	Se considera Vulnerable, debido a su tenencia en cuanto al predio y que las condiciones económicas y de vivienda se verán impactadas, pues dependen del área requerida. Se está haciendo acompañamiento para el proceso de prescripción de dominio en virtud que se encuentran ejerciendo posesión del inmueble hace más de 10 años. Si se lleva a cabo el proceso se iniciaría la negociación del inmueble con esta U.S. El área social ofrece asesoría, acompañamiento en la búsqueda de vivienda de reposición y seguimiento al restablecimiento de sus condiciones psicosociales.
			15	1	Se considera Vulnerable, debido a su tenencia en cuanto al predio y que las condiciones económicas y de vivienda se verán impactadas, pues dependen del área requerida. Se está haciendo acompañamiento para el proceso de prescripción de dominio en virtud que se encuentran ejerciendo posesión del inmueble hace más de 10 años. Si se lleva a cabo el proceso se iniciaría la negociación del inmueble con esta U.S. El área social ofrece asesoría, acompañamiento en la búsqueda de vivienda de reposición y seguimiento al restablecimiento de sus condiciones psicosociales. .
LUIS ALBERTO CASTIBLANCO MUÑOZ (FALLECIDO) POSEEDOR NO REGISTRADO CLL-30-T1-C023	CLL 30 No. 4A-45	TOTAL	23	1	Se considera Vulnerable, debido a su tenencia en cuanto al predio y que las condiciones económicas y de vivienda se verán impactadas, pues dependen del área requerida. Se les realizaría acompañamiento jurídico para que demuestren la calidad de poseedores sobre las mejoras y realizar el proceso de negociación.
			24	1	Se considera Vulnerable, debido a su tipo de tenencia en cuanto al predio, las condiciones económicas y de vivienda se verán impactadas, pues serán intervenidas de acuerdo al área requerida. Sumado a que es madre cabeza de hogar y sus ingresos mensuales son inestables Se les realizaría acompañamiento jurídico para que demuestren la calidad de poseedores sobre las mejoras y realizar el proceso de negociación. El área social ofrece apoyo en la búsqueda de vivienda de reposición, asesoría y seguimiento
ALICIA BLACINA NARVAEZ RODRIGUEZ (FALLECIDA) POSEEDOR REGISTRADO CLL-30-T1-C029	CLL 30 No. 4A-107	TOTAL	39	1	Se considera vulnerable ya que de acuerdo al censo socioeconómico no cuentan con las capacidades necesarias para adaptarse al cambio. Los interesados en el predio se encuentran adelantando proceso de sucesión, del cual él hará parte. Una vez terminado el mismo, se le ofrece ría reconocimiento económico por reposición de vivienda para las dos unidades sociales que habitan el predio, acompañamiento en la búsqueda de vivienda de reposición, asesoría y seguimiento para verificar el restablecimiento de sus condiciones psicosociales.
			40	1	Se considera vulnerable ya que de acuerdo al censo socioeconómico no cuentan con las capacidades necesarias para adaptarse al cambio. Los interesados en el predio se encuentran adelantando proceso de sucesión, del cual él hará parte. Una vez terminado el mismo, se le ofrece ría reconocimiento económico por reposición de vivienda para las dos unidades sociales que habitan el predio, acompañamiento en la búsqueda de vivienda de reposición, asesoría y seguimiento para verificar el restablecimiento de sus condiciones psicosociales.

[5] **UNA VEZ FINALIZADOS LOS PROCESOS DE SUCESIÓN, ALGUNAS UNIDADES SOCIALES RESIDENTES EN LOS INMUEBLES REQUERIDOS PODRÁN SER DECLARADAS O NO VULNERABLES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL PROCESO.**

5 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA CADA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.

5.1 PARA PARTICIPAR DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

De acuerdo al marco político de Reasentamiento se adoptan los siguientes criterios de elegibilidad para participar del plan de Reasentamiento:

- Ser titular de derecho real sobre los predios a adquirir, debidamente acreditados.
- Ser US residente en el predio a adquirir, en cualquier condición de tenencia (poseedor, propietario, arrendatario, ocupante, tenedor, usufructuario, etc.).
- Residir o desarrollar una actividad económica en los predios requeridos para la construcción de las obras, en cualquier condición de tenencia.
- Estar registrado en el censo oficial efectuado en el estudio socioeconómico.

5.2 PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DE BÚSQUEDA DE REPOSICIÓN DE VIVIENDA.

- US Propietarios o Poseedores Residentes que deban desplazarse obligatoriamente por la ejecución del proyecto.
- US identificadas como vulnerables previo concepto del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento.

5.3 PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS.

De acuerdo a lo establecido en el marco de política de reasentamiento serán beneficiarios del programa de reconocimientos económicos los poseedores irregulares, tenedores, ocupantes y arrendatarios que residan o realicen una actividad productiva de manera formal e informal en un predio requerido por el SETP Santa Marta S.A.S. y que deban desplazarse involuntariamente por causa de la adquisición predial con ocasión de las obras, independiente de la forma de tenencia del mismo.

Así mismo y de manera extraordinaria serán beneficiarias del programa de reconocimientos económicos las unidades sociales USH y USSE propietarias o poseedoras que participen del programa de acompañamiento de reposición de inmuebles con el pago del reconocimiento económico de trámite compra de vivienda de reposición ó el reconocimiento económico por reposición de vivienda.

Para ser beneficiario de este programa se requiere que las Unidades Sociales estén incluidas en el Censo y Diagnóstico Socio-Económico realizado por los equipos que para tal efecto ha contratado el Sistema Estratégico de Transporte Público: “SETP Santa Marta S.A.S.”

De igual forma los beneficiarios deberán aportar dentro de los términos señalados por el SETP Santa Marta S.A.S., los documentos por éste solicitados.

Teniendo en cuenta la adopción por parte del ente gestor a través de la Resolución SETP 059 de 31 de marzo de 2015, de lo contenido en las Resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2015, las Unidades Sociales Propietarias y Poseedoras Registradas, recibirán con la oferta de compra, las "compensaciones" equivalentes a los reconocimientos económicos establecidos en el Marco de Política de Reasentamiento.

A continuación se presenta las Unidades Sociales elegibles de acuerdo a cada Reconocimiento Económico:

Tabla 15 US Elegibles para liquidación y pago de Reconocimientos Económicos [6]

Reconocimiento Económico	U.S. Elegible
Trámite de Compra de Vivienda de Reposición	• USH/USSE Propietarias o Poseedoras
Traslado	• USH (Poseedor no registrado o Tenedor Residente). • USA: Arrendatarios. • USE / USSE (cuando estos no sean propietarios o poseedores Registrados).
Impuesto Predial	• USH/USSE (Poseedor no registrado). Con afectación total que sea responsable de hacer la entrega material del inmueble requerido por el proyecto
Desconexión o traslado de Servicios Públicos	• USH/USSE (Poseedor no registrado). Con afectación total que sea responsable de hacer la entrega material del inmueble requerido por el proyecto
Renta	USR / USSE cuya actividad sea la renta y la afectación impide definitivamente continuar con la actividad, no importa si el inmueble se renta total o parcialmente. (**No propietarias o poseedores registradas**),
Reposición de Vivienda	• USH/USSE propietarias o poseedoras (con avalúos inferiores a 70 SMLMV)
Traslado de Actividad Económica	• USE / USSE (cuando estos no sean propietarios o poseedores Registrados)

[6] El Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, de conformidad a lo designado en la ley de Infraestructura, a través de la Resolución 898 de Agosto 19 de 2014 establece las normas, métodos, parámetros criterios y procedimientos para la liquidación de las Indemnizaciones que deben estar incluidas dentro de los avalúos comerciales para los proyectos de infraestructura. En esta resolución, se han establecido una serie de elementos adicionales a los mecanismos de restablecimiento de condiciones económicas contemplados en el Marco Política de Reasentamiento, lo que demandará un trabajo de armonización del marco política con los actos reglamentarios de la Ley 1682 de 2013

6 PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

6.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y SOLUCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS (PQR)

Este programa se encarga de ofrecer a las Unidades Sociales y a la comunidad localizada en el área de influencia de la obra Calle 30 entre carrera 4ta y carrera 5ta del SETP, condiciones para tramitar quejas y reclamos o instancias para resolver conflictos, de manera oportuna y eficaz, ante el ente gestor. Este programa deberá estar presente en las etapas de preparación, ejecución del reasentamiento y durante el plazo de cumplimiento de las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público.

Así mismo en el formato se registran las asesorías, visitas y acuerdos que evidencian el apoyo social, técnico, legal de parte del área de reasentamiento a cada U.S intervenida por las obras del SETP.

6.1.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar a las unidades sociales afectadas por el proyecto y a la comunidad vecina de la obra, espacios para las expresiones de sus inquietudes, quejas y reclamos en relación con la implementación del plan de Adquisición Predial y obras del SETP.

Así mismo ofrecer a las Unidades Sociales de los predios a adquirir, las condiciones para tramitar las peticiones, quejas y reclamos y las instancias para resolver conflictos, de manera oportuna y eficaz.

6.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

•Establecer una oficina accesible a los grupos objetivos, que permita la recepción de quejas y reclamos y el trámite, de acuerdo con el tipo de queja. Se diferenciaran tres tipos de quejas: por motivos de las obras, el proyecto y por adquisición de predios.

•Determinar plazos e instancias para responder las quejas, reclamos y demás solicitudes de las Unidades Sociales ocupantes o propietarias de predios a adquirir.

• Realizar un registro de la participación de las personas en los eventos de información y de la recepción y seguimiento de las PQR.

•Realización de comités de reasentamiento para el análisis y toma de decisiones frente a las situaciones y soluciones de las PQR.

6.1.3 POBLACIÓN OBJETIVO

Unidades Sociales US, residentes y no residentes de los inmuebles que se verán afectados con la ejecución de la obra Calle 30 entre carreras 4ª y 5ª del SETP.

6.1.4 METODOLOGÍA

La metodología que se implementa, está basada en las diferentes maneras de recepcionar la queja o reclamo, podrá ser de manera recepción directa verbal, recepción directa escrita, recepción por la página web de la entidad, atención en las instalaciones de la oficina, atención en las reuniones que realiza la entidad, para lo cual se definirá un protocolo de respuesta según el tipo de la queja o reclamo.

6.1.5 INDICADORES

- Reuniones comunitarias de información y socializaciones *100
- Visitas domiciliares a cada uno de los predios, interactuando con cada representante de la Unidad Social *100

6.1.6 METAS

Resolver en los tiempos previstos en la ley 1437 de 2011, Capitulo II artículos 13 y siguientes; (código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo); la mayoría de la quejas y reclamos son presentadas de manera verbal y escrita o a través de los medios, de las unidades sociales que se encuentran establecidas en los predios afectados y comunidad vecina de las obras del SETP, durante la etapa de implementación del Plan de Adquisición Predial Reasentamiento.

6.1.7 ACTIVIDADES

La comunidad, representada por los dos grupos objetivo: población del área de influencia que continuara residiendo en el lugar y a las Unidades Sociales residentes en los predios que se adquirirán para la obra, será informada sobre el procedimiento de quejas y reclamos y las instancias y lugares para ejercerlo.

La respuesta a quejas por motivos de obra, será oportuna, impidiendo que por motivos de falta de atención o inoportuna atención, se agraven situaciones ocasionadas directamente por la obra. Para esto existe un procedimiento contemplado en el Plan de manejo Ambiental.

Para las US a las que se les adquirirán predios, se establecerán tiempos cortos de respuesta a sus inquietudes, en concordancia con lo establecido en la ley Nacional, Marco de Políticas de Reasentamiento y el presente Documento.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA POBLACIÓN INCLUIDA EN EL PLAN DE REASENTAMIENTO.

El programa de solución de quejas y reclamos funcionara en las oficinas del ente Gestor, como parte del seguimiento que debe hacerse a la población reasentada, incluida en el censo de predios del proyecto.

Para esto el personal encargado del acompañamiento social, atenderá las quejas inicialmente, les clasificara y las pasara al profesional de área encargada de responderlas, en los tiempos indicados para hacerlo.

Este programa deberá ser informado de manera detallada en las visitas domiciliarias y durante todo el proceso de acompañamiento del plan de reasentamiento a las Unidades Sociales censadas.

6.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un espacio definido en las oficinas del ente gestor que permita a las Unidades Sociales censadas identificar un lugar a donde puedan dirigirse en aras de resolver sus dudas, quejas o presentar cualquier tipo de reclamo relacionado de manera directa o indirecta con la adquisición predial.
- Definir los plazos para la solución de las quejas y reclamos presentados ante el ente gestor.
- Establecer una metodología de clasificación y solución para las quejas y reclamos.
- Implementar una recepción directa de las quejas y reclamos entre la comunidad y el ente gestor.
- Crear espacios de conciliación, discusión y orientación sobre la información y solución de conflictos.

6.2.2 TIEMPO PARA RESOLVER LAS QUEJAS Y RECLAMOS:

- Derechos de peticiones e interés particular; 15 días hábiles
- Petición en interés por escrito; 15 días hábiles
- Formulación de consultas; 30 días hábiles
- Copias de documentos; 10 días hábiles
- Solicitud de organismo de control; el término fijado por ellos o en su efecto el establecido en la ley.
- Quejas y reclamos presentados de manera verbal y directa; la solución deberá ser inmediata a más tardar 3 días hábiles, contado a partir de la fecha de la visita a las instalaciones; en caso de que la petición no pueda atenderse en este término por su complejidad o porque requiera algún tipo de verificación, se debe comunicar la situación al peticionario y señalar el tiempo máximo en el cual se le dará respuesta, siguiendo los lineamientos establecidos por la ley.
- Solicitud visita a campo; 3 días hábiles de que la petición no pueda atenderse en estos términos por su complejidad o porque requiera algún tipo de verificación, se debe comunicar esta situación al peticionario y señalar el tiempo máximo en el cual se le dará respuesta, siguiendo los lineamientos establecidos en la ley.

TABLA 16 TIPOLOGÍA DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS

Área de Solicitud	Tipología	Solución	Estado
1. Jurídica (Avalúo, adquisición predial en general) 2. Social (acompañamiento, restablecimiento de condiciones, asesoría socio cultural y al plan de gestión social) 3. Económica (Reconocimientos económicos, asesoría económica, peritajes etc.) 4.Técnica (acceso, rampa, diseño, registro topográfico, y escrituras entre otras 5.Comercio Informal (Plan de ocupantes del espacio público) Comunicaciones (solicitudes de 6.Información, prensa y medios de comunicación, conferencias, mesas,	1.Queja 2.Reclamo 3.Observación 4.Sugerencia 5.Solicitud de Información 6.Derecho de Petición y Tutela 7.Otra	1.Información Verbal 2. Visita al inmueble. 3.Entrega de Información escrita. 4. Reunión. 5.Traslado a la Entidad componente. 6. otra	1. Solución Completa. 2. Solución Incompleta. 3. Imposible tramitar. 4.Remitida a otra Entidad.

Área de Solicitud	Tipología	Solución	Estado
comités)			

6.2.3 INDICADORES

- Gestión del PQR; (No. De PQR atendidos de manera oportuna /No. De PRQ recibidas)*100
- Proporción del PQR Abiertas; (No. De PQR abiertos/No. PQR recibidas) 100%.

PROGRAMA DE COMUNICACIONES

6.3.1 OBJETIVO GENERAL

Generar diversas estrategias que permitan establecer comunicación entre la población afectada predialmente y el SETP- Santa Marta, una información permanente, clara y oportuna que contribuya a mitigar los impactos y preparar a la comunidad a reasentar para el cambio social generado por el proyecto.

6.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar diferentes mecanismos para socializar el Plan de Reasentamiento a la comunidad afectada predialmente. Con el fin de que esta tenga acceso a la información de manera concreta y oportuna, en un lenguaje simple y un formato amigable.
- Establecer vínculos de comunicación continua con la población afectada predialmente, mediante espacios comunitarios propios del proyecto.
- Acompañar al equipo técnico y jurídico con miras a optimizar la oferta de compra.
- Apoyar en la compilación de documentos, los cuales son esenciales para llevar a cabo el proceso del área jurídica y económica.
- Abrir espacios de comunicación con ofertas inmobiliarias, con miras a facilitar la búsqueda de reposición de inmueble.
- Realizar seguimiento a las unidades sociales de los predios afectados con el propósito de continuar con las acciones sociales de la población afectada por la ejecución del proyecto SETP – Santa Marta.

6.3.3 ACTIVIDADES

Atención a las unidades en los Centros de Atención

Reuniones informativas a las unidades sociales

Mesas de Atención para la atención y asesoría a las unidades sociales en los diferentes temas del proceso de adquisición predial y reasentamiento.

Socialización del plan de reasentamiento y de los avances del proceso

Atención personalizada a cada representante de las Unidad Sociales para el acompañamiento.

Apertura r y generación de espacios y mecanismos de comunicación: Portal Web – Redes Sociales, boletines, folletos, etc.

6.3.4 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA.

El procedimiento de atención de quejas y reclamos para la población del área de influencia de la obra se seguirá por las especificaciones del Plan de Manejo ambiental en su componente de gestión Social, programa de atención y participación ciudadana.

Para tales efectos se ha establecido que el contratista de obra tenga instalado según la longitud del tramo en construcción, de uno a dos Centros de Orientación y Atención Ciudadana (COAC). El objetivo de estos centros es facilitar a toda la población del área de influencia directa e indirecta, para la obtención de información y la resolución de inquietudes que se generen a partir de la obra.

6.3.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la participación de la comunidad en el área de influencia de la obra mediante la disposición de espacios donde se desarrolle un intercambio real y permanente de información veraz relacionada con el proyecto, sus diferentes etapas y los alcances del mismo.
- Ofrecer respuesta oportuna a los requerimientos de la comunidad, mediante el trámite ágil y eficiente de las quejas y reclamos
- Mostrar a la comunidad el compromiso de los ejecutores de la obra frente a la responsabilidad social que se deriva de estos proyectos. Dar respuesta es sinónimo de que si nos importa, es mostrar la cara amable del proyecto.

TABLA 17 TIPOLOGÍA DE LAS QUEJAS

Área de Solicitud	Tipología	Solución	Estado
1. Ambiental **2. Social** **3. Trafico** **4. Seguridad Inc/Ocup** **5. Construcción** **6. Otro**	1. Queja 2. Reclamo 3. Observación 4. Sugerencia 5. Solicitud de Información. 6. Derecho de Petición y Tutela. 7. Otra	1. Información Verbal. 2. Visita al inmueble. 3. Entrega de información escrita 4. Reunión 5. Traslado a otra entidad 6. Otra	1. Solución Completa 2. Solución Incompleta 3. Imposible tramitar 4. Remitida a otra entidad

6.4 PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN REPOSICIÓN DE VIVIENDA.

El objetivo primordial del plan; es el reasentamiento exitoso de las U.S que deben ser trasladadas involuntariamente por el desarrollo de la obra del proyecto Calle 30 entre carrera 4ta y carrera 5ta; y es en el proceso de adquisición predial donde el equipo social realiza acompañamiento y asesoría a las unidades

sociales en la negociación y adquisición de los inmuebles de reposición, de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas y culturales de acuerdo a las posibilidades de obtener variadas alternativas de vivienda.

6.4.1 ACTIVIDADES:

Para llevar a cabo un buen proceso de reposición de vivienda de las unidades sociales a reasentar de la Calle 30 entre carreras 4ta y 5ta, es indispensable que se cumplan las siguientes actividades:

- Restitución de vivienda o establecimiento comercial de las Unidades Sociales a reasentar, en condiciones similares a las iniciales para que puedan mantener su nivel de vida.
- Propiciar que la nueva vivienda o establecimiento comercial sea funcional a las necesidades de las USH y USE, que cuenten con las características de habitabilidad o montaje de la actividad comercial.
- Elaborar una base de datos o Banco Inmobiliario con las características de los inmuebles en oferta. donde el sector inmobiliario de la cuidad dé a conocer todos los proyectos de construcción y la oferta existente en el momento o en el corto y mediano plazo, así la comunidad tendrá la posibilidad de elegir la mejor opción de vivienda de su preferencia que se ajuste a su nuevo estilo de vida.
- Implementar una asesoría legal que abarca la revisión de títulos y tradición del inmueble de reposición, los documentos de compra y el registro del mismo. Así mismo se ofrecerá asistencia técnica para verificar que cada inmueble se encuentre en óptimas condiciones tanto de infraestructura como de acceso a servicios públicos, vías, medios de transporte y servicios institucionales.

6.4.2 METAS

Reasentar las 15 unidades sociales de los predios que son afectados en su totalidad por el proyecto y que optaron por la reubicación individual y voluntaria, en inmuebles que ofrezcan condiciones similares o mejores a las actuales.

6.4.3 POBLACIÓN OBJETIVO

U.S. hogares y USE socioeconómicas propietarios o poseedores, 10 unidades sociales con afectación total; adicionalmente se han identificados 4 US sociales vulnerables que harían parte del programa. Se ha identificado 5 US tenedoras (USH y USSE), que deben adelantar proceso de sucesión; de acuerdo a los resultados del mismo se determina si participa en el programa.

6.4.4 INDICADORES

- ***Traslado Definitivo;*** *(No. US Trasladadas de forma definitiva/ No. De US a trasladar de forma definitiva)*100.*

6.4.5 SOCIALIZACIONES

En este punto el objetivo es transmitir a las US sociales la información necesaria y suficiente sobre las implicaciones del proyecto y obras del SETP, con el fin de generar mayor aceptación, comunicación y posibilidades de adaptación ante el cambio.

La socialización se lleva a cabo a partir de diferentes estrategias, en principio se realiza un primer acercamiento puerta a puerta en el que se divulga de manera general el proyecto y se discuten aspectos particulares de cada US, en este punto se aprovecha la oportunidad para hacer la sensibilización psicosocial dándoles herramientas a las US para enfrentar la crisis y hacer uso de las posibilidades que cada una tiene ante este proceso.

Posteriormente se programan reuniones con la comunidad a intervenir por las obras del SETP, se les informa con más detalle los aspectos del proyecto y se brinda la posibilidad de discutir inquietudes de tipos técnico, social, económico y jurídico.

6.5 PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS PARCIALMENTE.

Teniendo en cuenta que se identificaron 10 inmuebles afectados parcialmente, es necesario realizar el acompañamiento a las U.S. propietarias o poseedoras registradas para el proceso de readecuación de los mismos.

6.5.1 POBLACIÓN

A la fecha se han identificado 10 U.S. Propietarias y Poseedoras registradas con inmuebles afectados parcialmente.

6.5.2 OBJETIVO

- Asesorar a las U.S. propietarias o poseedoras registradas de los inmuebles afectados parcialmente a reconstruir y adaptar el área disponible después de la venta para el desarrollo del proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta
- Mejorar el diseño urbano y paisajístico del sector intervenido.

6.5.3 ACTIVIDADES

- Presentar de acuerdo a lo tasado por la Lonja que realizó el avalúo, el presupuesto, cantidades de obra, cronograma y planos para la reposición de fachada.
- Realizar asesoría arquitectónica pertinente para la readecuación de los inmuebles afectados parcialmente
- Orientar a los propietarios y o poseedores registrados acerca de las normas urbanísticas y usos permitidos de las áreas de terreno remanente en los predios donde se hará adquisición parcial.

6.5.4 INDICADORES

Numero de fachadas a reconstruir / Numero de inmuebles parcialmente en el proyecto calle 30 entre cra 4ta y cra 5ta.

6.6 PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 y 6 de la Ley 1742 de 2014, la oferta de compra notificada a los propietarios o poseedores registrados en el folio de matrícula, además del valor comercial del predio, contendrá la indemnización que proceda de acuerdo a cada caso de conformidad a lo establecido en las resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014.[7]

En este orden de ideas, además del valor comercial del terreno, construcción, mejoras y anexidades del predio, determinados por la Lonja, los propietarios y poseedores inscritos de inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto Calle 30 entre carreras 4ta y 5ta, serán notificados de los conceptos que sean procedentes de daño emergente y lucro cesante enunciados a continuación:

Daño Emergente

- Notariado y registro
- Desinstalación y/o desmonte de bienes muebles.
- Traslado
- Reubicación, montaje y/o instalación de muebles
- Desconexión de servicios públicos
- Arrendamiento provisional
- Impuesto predial
- Adecuación de áreas remanentes
- Perjuicios derivados de la terminación de contratos

Lucro Cesante

---

[7] "Artículo 25. Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito de conformidad con las leyes vigentes.

La oferta será remitida por el representante legal de la entidad pública competente para realizar la adquisición del inmueble o su delegado; para su notificación se cursará oficio al propietario o poseedor inscrito, el cual contendrá como mínimo:

1. Indicación de la necesidad de adquirir el inmueble por motivo de utilidad pública.

2. Alcance de conformidad con los estudios de viabilidad técnica.

3. Identificación precisa del inmueble.

4. Valor como precio de adquisición acorde con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley.

5. Información completa sobre los posibles procesos que se pueden presentar como son: enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial.

Se deberán explicar los plazos, y la metodología para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario o poseedor según el caso.

Artículo 37. El precio de adquisición en la etapa de enajenación voluntaria será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los catastros descentralizados o por peritos privados inscritos en lonjas o asociaciones, de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos que sean fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

El valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la oferta de compra en relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica y, de ser procedente, la indemnización que comprenderá el daño emergente y el lucro cesante.

El daño emergente incluirá el valor del inmueble. El lucro cesante se calculará según los rendimientos reales del inmueble al momento de la adquisición y hasta por un término de seis (6) meses.

- Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición
- Pérdida de utilidad por otras actividades económicas

6.6.1 RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS

Con el fin de mantener un equilibrio entre propietarios, poseedores, arrendatarios, tenedores u ocupantes que deben desplazarse involuntariamente para la ejecución del Proyecto Nacional de Transporte Urbano, se ha elaborado un marco de política para la adquisición predial y reasentamiento y se cuenta con directrices emanadas del Ministerio de Transporte respecto del cálculo de los reconocimientos económicos a que se diera lugar, con el propósito de apoyar el restablecimiento de las condiciones socio-económicas de la población que deba trasladarse y

En la Resolución 087 de 2013, la Gerencia de SETP Santa Marta adoptó los parámetros criterios y procedimientos para el cálculo de los reconocimientos económicos de las Unidades Sociales afectadas por las obras del Sistema Estratégico de Transporte, basados en las directrices del Ministerio de Transporte según el Marco Política del Banco Mundial y el BID. Sin embargo, con la adopción de las resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014 por parte del SETP Santa Marta y la actualización del Marco de Política de Reasentamiento, se hace necesaria la modificación del contenido de la Resolución 087 para adaptarlos a los nuevos requerimientos del marco de Política de Reasentamiento.

A continuación se presentan las U.S. beneficiarias del programa de Reconocimientos económicos, sin embargo, teniendo en cuenta que varias unidades sociales tenedoras tienen expectativas de adquirir la titularidad de los inmuebles afectados por el proyecto, los datos relacionados a continuación pueden variar en virtud de los resultados del proceso de sucesión.

6.6.1.1 RECONOCIMIENTO POR LOS IMPACTOS ECONÓMICOS

Estos están diseñados con el fin de reconocer a las unidades sociales los gastos incurridos en la adquisición de inmuebles y los gastos por el traslado. A continuación una breve descripción:

6.6.1.1.1 RECONOCIMIENTO POR TRÁMITES

Corresponde a un reconocimiento que se hace a los propietarios o poseedores por lo gastos incurridos por motivo de la adquisición de la vivienda de reposición.

En la Tabla 18 un resumen de las Unidades Sociales beneficiarias del Reconocimiento Económico de Trámites del proyecto.

TABLA 18 BENEFICIARIAS RECONOCIMIENTOS TRÁMITE COMPRA DE VIVIENDA REPOSICIÓN CALLE 30 ENTRE CARRERAS 4TA Y 5TA

Tipo de US/ Tenencia	PROPIETARIOS	POSEEDORES	POSEEDORES NO REGISTRADOS	TOTAL
USH			3	3
USSE	3	2		5

US TENEDOR[8]			4	**4**
TOTAL				**12**

6.6.1.1.2 TRASLADOS

Este reconocimiento es un aporte al trasteo de los muebles ubicados en el inmueble objeto de adquisición, a otro lugar, o la reubicación en el área remanente cuando la adquisición es parcial.

En la Tabla 28 se presenta un resumen de las Unidades Sociales beneficiarias del Reconocimiento Económico de Traslado del proyecto

TABLA 28 U.S. BENEFICIARIAS RECONOCIMIENTOS TRASLADO POR PROYECTO

TIPO VEHÍCULO	N° RECONOCIMIENTOS POR TRASLADO
VEHÍCULOS 25M3	**19**
VEHÍCULOS 42M3	**20**
	Total 39

6.6.1.1.3 DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Corresponde a las tarifas por la desconexión, cancelación definitiva o traslado de cada servicio público domiciliario, existente en el respectivo inmueble o zona de terreno objeto de adquisición, en que tendrán que incurrir los poseedores no inscritos para efectos de llevar a cabo la entrega real y material del bien a la entidad adquirente.

TABLA 19 BENEFICIARIAS DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE TRASLADO O DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

	N° U.S
DESCONEXIÓN SSPP	**2**
TRASLADO ACOMETIDAS	**2**

6.6.1.1.4 IMPUESTO PREDIAL

Corresponde de forma exclusiva para la adquisición total de predios de conformidad con el valor del impuesto predial y de forma proporcional de acuerdo al trimestre en que se elabore el avalúo. Para el caso del proyecto Calle 30 entre carreras 4ta y 5ta solo una unidad social tendría este reconocimiento

6.6.1.1.5 REPOSICIÓN DE VIVIENDA

Tiene como propósito contribuir a la adquisición de una vivienda de reposición dentro del mínimo definido para la Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP). Aplica únicamente cuando el avalúo es inferior a 70 SMLMV. A la fecha no se han recibido avalúos inferiores a 70 SMLMV, sin embargo, hay cinco inmuebles de afectación total pendiente por definir procesos de sucesión, en los cuales residen 6 US tenedoras que eventualmente podrían aplicar a este reconocimiento si el porcentaje adjudicado en la sucesión a la US Tenedora, es inferior a 70SMLMV.

[8] Teniendo en cuenta que se identificaron US vulnerables, se incluyen en el programa para reposición de vivienda y por lo tanto se les reconoce trámite de vivienda de compra de vivienda de reposición.

6.6.1.2 RECONOCIMIENTO PARA RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS.

Dirigido a las personas que derivan un ingreso del inmueble afectado Busca garantizar que el ingreso se mantenga hasta que las personas vuelvan a restablecer su actividad económica e ingresos en el nuevo lugar

6.6.1.2.1 RECONOCIMIENTO POR RENTA (ARRIENDO)

Dirigido a aquellos poseedores, no inscritos, tenedores y arrendatarios quienes perciben utilidad por esta actividad económica, para mantener el ingreso por un periodo predeterminado. Aplica únicamente para las US económicas o socioeconómicas cuya actividad sea la renta del inmueble y la afectación impide definitivamente continuar con la actividad, sin importar si el inmueble se renta parcial o totalmente.

En la Tabla 20 se presenta un resumen de las Unidades Sociales beneficiarias del Reconocimiento Económico de Renta del proyecto.

TABLA 20 U.S. BENEFICIARIAS DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE RENTA

USA	US TENEDORA	US POSEEDORA NO REGISTRADA
0	3	0

6.6.1.2.2 TRASLADO ACTIVIDAD ECONÓMICA

El objetivo de este reconocimiento es aportar un valor para mitigar el impacto de la perdida y/o traslado de la actividad económica y mantener por un plazo la utilidad estimada por la actividad económica.

TABLA 21: NUMERO U.S. BENEFICIARIAS DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO TRASLADO ACTIVIDAD ECONÓMICA

USA	US TENEDORA	TOTAL
13	7	20

Una de estas actividades está en predios de afectación parcial, sin embargo de acuerdo al grado de afectación y la naturaleza de las actividades, se dificultará o imposibilitará el desarrollo de las mismas hasta tanto no se readecuen las áreas remanentes.

6.6.2 METODOLOGÍA PARA CÁLCULO DE LOS RECONOCIMIENTO ECONÓMICOS

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad el SETP, se adoptó el formato MGPR-FO-08 FORMATO LIQUIDACION DE RECONOCIMIENTOS ECONOMICOS, en el cual, siguiendo las directrices del BID y de acuerdo a lo contenido en la Resolución 087 del 2013 del SETP Santa Marta. Sin embargo con la adopción de las nuevas directrices para el cálculo de reconocimientos se están realizando los ajustes tendientes a la adaptación de los formatos para el cálculo de los reconocimientos de las Unidades Sociales.

Para la determinación del valor de los reconocimientos económicos, se hace la caracterización socioeconómica de cada unidad social de los predios afectados por cada proyecto, se determina la matriz de elegibilidad y se calcula el reconocimiento económico respectivo de acuerdo a la información del Censo socioeconómico y los documento soporte aportado por cada US en el formato de liquidación de reconocimientos económicos.

Se someten a consideración del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento los reconocimientos económicos de cada unidad social y se expide la resolución donde se ordena el pago.

6.6.3 INDICADORES

(Número de unidades sociales elegibles con cálculo de reconocimientos/Número de unidades Sociales Elegibles)*100

6.6.4 OFERTA ECONÓMICA TOTAL DE LAS UNIDADES SOCIALES

De acuerdo a lo anterior, se resume la Oferta Económica de Reconocimientos de Las Unidades Sociales afectadas por los Proyectos en mención (Tabla 22).

TABLA 22 PRESUPUESTO DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS CALLE 30 CRA 4TA Y 5TA

RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	PRESUPUESTO
TRAMITE COMPRA VIVIENDA REPOSICIÓN	$28.311.214,49
TRASLADO	$9.075.000,00
RENTA	$6.625.608,00
DESCONEXIÓN DE SSPP	$5.094.367,30
IMPUESTO PREDIAL	$124.174,05
REPOSICIÓN DE VIVIENDA	$99.229.900,00
TRASLADO DE ACTIVIDADD ECONÓMICA	$220.891.252,44

6.6.5 ASESORÍA Y APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS

Debido a las características de las actividades económicas encontradas en el área de Influencia del proyecto (nivel de formalidad, número de empleados, ingresos promedio), se consideró pertinente proponer un programa de apoyo para mejorar el nivel de organización de las actividades económicas que serán reasentadas. A continuación un breve diagnóstico de lo encontrado en el área de influencia del proyecto):

6.6.5.1 DIAGNÓSTICO

De acuerdo al nivel de afectación, catorce de estas actividades deberán reasentarse en otras zonas de la ciudad o en otro sitio de la misma zona, lo cual conlleva el reposicionarse geográfica y económicamente ante sus clientes antiguos y acceder a nuevos clientes. Adicionalmente, se detectó en el diagnóstico, que doce de ellas (85%) de estas actividades funcionan de manera informal.

Se presentan 26 actividades económicas, el 58% porcentaje de ellas son de carácter informal, pequeñas y atendidas por sus propios dueños. Hay 11 actividades económicas de carácter formal, una de ellas una empresa de servicios profesionales, tres sucursales (una comercializadora de ropa, una empresa de mensajería y una empresa de mensajería).

Las 15 actividades informales se dedican 7 a la comercialización de productos alimenticios (bolis, almuerzos, hayacas, bebidas gaseosas), 5 a la prestación de servicios (mecánica, alquiler de video juegos, arreglo de uñas) y 3 a la comercialización de prendas de vestir.

Propuesta de Contenido de la Asesoría:

- Proyecto de vida y emprendimiento

- Asesoría en atención al cliente
- Asesoría en publicidad y mercadeo.
- Manejo básico contable y tributario
- Manipulación de alimentos

6.6.5.2 ACTIVIDADES DE ASESORÍA

Las actividades generales de asesoría son:

- Identificación del diagnóstico específico para las actividades de asesoría por USE o USSE
- Divulgación del proyecto de asesoría: Presentación de propuesta de contenidos temáticos y preinscripción de interesados.
- Reuniones de concertación de necesidades de asesoría
- Definición temática del contenido de la asesoría por USE/USSE o por grupos de USE/USSE y productos a conseguir.
- Visitas o desarrollo de asesoría
- Informes y soportes del acompañamiento

6.7 PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES.

El programa de restablecimiento de condiciones sociales está enfocado hacia el reconocimiento y recuperación de los valores propios de la comunidad afectada; integración familiar, relaciones con el entorno, apropiación de las soluciones al desplazamiento y aprovechamiento de los recursos internos y externos que tienen las unidades sociales para la recuperación y estabilización de su vida familiar, social y cultural.

Las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público, buscan dinamizar la ciudad y hacerla económicamente más eficiente, de manera que con ella se contribuya a generar un desarrollo sostenible.

Por lo tanto , el programa de reasentamiento es considerado de gran importancia dentro de los impactos socio- económicos del proyecto, pues de esta manera se tienen en cuenta las necesidades e intereses de los ciudadanos, permitiéndoles continuar desarrollando sus actividades económicas en condiciones similares o mejoradas y que ellas sean igualmente sostenibles.

6.7.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tipificar el tipo de comercio y necesidades reales ocasionadas por el traslado de cada Unidad Social económica y Unidades Socio-económicas como herramienta fundamental para el diseño de medidas de manejo que permitan la mitigación del impacto y a su vez sensibilizar con charlas de motivación e informativas para el fortalecimiento de sus pequeñas empresas.

6.7.2 POBLACIÓN OBJETIVO:

Las 70 Unidades Sociales. Para cada actividad se especifica la población objetivo. Se diseñaron las actividades siguientes:

6.7.2.1 ATENCIÓN PSICOSOCIAL:

Consiste en la aplicación de estrategias que faciliten la aceptación de la crisis y procuren la continuación del bienestar psicosocial de las unidades sociales, dichas estrategias también procuraran lograr cambios en las estructuras de pensamiento para transformar actitudes y conductas negativas que pueden ser un obstáculo en la adaptación de cada US al proceso de reasentamiento.

6.7.2.1.1 POBLACIÓN, OBJETIVO

Jóvenes y adultos

Objetivos

- Minimizar el impacto psicosocial del cambio, para lo cual será necesario la atención individualizada para la integración familiar, la superación de estados de ansiedad por los sentimientos de pérdida e incertidumbre. El tratamiento a este elemento no tangible del desplazamiento es importante para la salud mental de las unidades sociales.
- Promover en las US una visión positiva del proyecto de reasentamiento que favorezca la asimilación y adaptación al cambio.

6.7.2.2 ATENCIÓN SOCIO CULTURAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

De acuerdo al diagnóstico socio-económico de viviendas ubicadas en el área de influencia del Proyecto SETP, se estableció que de los 25 propietarios y 14 poseedores, tienen más de 20 a 30 años de vivir en el barrio, lo cual muestra un alto nivel de arraigo con el entorno donde las familias han vivido y construido relaciones que contribuyen y hacen parte de su ser como persona, familia, y comunidad.

Arraigo que está más relacionado con el tiempo de habitar el inmueble que con su inserción a la dinámica de participación comunitaria.

La situación descrita se constituye en la fundamentación de la atención propuesta, para apoyar profesionalmente a estas familias en el proceso de reasentamiento potenciando su inserción a los espacios de participación comunitaria.

6.7.2.2.1 **POBLACIÓN OBJETIVO**

En general, las 70 unidades sociales.

6.7.2.2.2 OBJETIVOS

- Prestar la asesoría y acompañamiento necesarios a las unidades sociales, para facilitar su proceso de traslado e inserción al nuevo contexto comunitario.

- Promover la inserción de las unidades sociales reasentadas a las organizaciones cívicas y comunitarias para la constitución de redes sociales de apoyo que introduzcan culturalmente a las personas reasentadas en su nuevo contexto.

6.7.2.2.3 METAS

Implementar programa de talleres y asesorías psicosociales y socioeconómicas a las USH y USSE, afectadas por las obras del SETP Santa Marta, para el restablecimiento de sus condiciones económicas, durante la ejecución del Plan de Adquisición predial.

6.7.2.2.4 INDICADORES

Asesoría US; (No. US asesoradas / No. De US afectadas por el proyecto) *100

6.7.2.2.5 METODOLOGÍA

La metodología concebida para el desarrollo de la atención sociocultural será participativa, terapéutica e interdisciplinaria, utilizando los medios siguientes:

- El tratamiento particular de cada caso, para identificar necesidades específicas (desde lo psicológico y comunitario).
- El desarrollo de encuentros y/o talleres de fortalecimiento grupal con las familias intervenidas con el proyecto de reasentamiento.
- Elaboración de mapa con la nueva ubicación física de las unidades familiares reasentadas, para identificar sus potenciales redes sociales de apoyo (organizaciones comunitarias, religiosas entre otras)
- Realizar la presentación formal de las unidades familiares ante las organizaciones (JAC, Sociales, entre otras) de su nuevo sector de residencia.
- Generar espacios participativos de aprendizaje que promuevan la organización consciente ante el nuevo entorno comunitario.

6.7.2.3 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN FEMENINA

Siendo una población mayoritaria con base en el diagnóstico realizado, se selecciona como uno de los sujetos del proyecto en mención, estando seguros de que las acciones con la mujer y ésta a partir de su interacción directa con los demás miembros de la familia optimizara los procesos socio familiar.

6.7.2.3.1 POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres entre 20 y 60 años de edad

6.7.2.3.2 OBJETIVO

Fortalecer el papel de la mujer en los diferentes espacios de actuación.

6.7.2.3.3 METODOLOGÍA

Se iniciará con un proceso de sensibilización-motivación hacia la población con el fin de garantizar el éxito de la atención, posterior a ello se desarrollaran las jornadas de capacitación propiciando espacios lúdicos

de aprendizaje con el objeto de organizar los grupos femeninos por sectores y/o barrio; y a su vez desarrollar actividades de extensión y proyección comunitaria.

7 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE REASENTAMIENTO

TABLA 23 CONFORMACIÓN EQUIPO DE REASENTAMIENTO.

CARGO	PERFIL	FUNCIONES
COORDINADOR GENERAL Y TÉCNICO	Profesión: Arquitecto Urbanista	Realizar la dirección y coordinación general de los grupos encargados de ejecutar el P.R *Elaborar metodología para realizar los programas propuestos por el estudio.*Programar y direccionar las políticas y parámetros organizativos, técnicos y logísticos del plan*Desarrollar reuniones de coordinación con los responsables de más demás áreas.*Coordinar los grupos de pasantes que realicen actividades relacionadas con el plan*Coordinar la preparación y entrega de los informes periódicos al SETP Santa Marta S.A.S y al BID
APOYO SOCIAL	Profesión: Administradora de Empresas, comunicador social	Apoyo al área social y al programa de reasentamiento en los temas concernientes al Censo Socioeconómico, a la caracterización de la población, apoyo a la población vulnerable, asesoría a la comunidad afectada de las áreas a ser intervenidas por el proyecto. Realizar acompañamiento de las tareas de traslado físico para superar el sentimiento de pérdida y manejar la incorporación al nuevo entorno. Efectuar identificación, conocimiento y atención de unidades sociales que por sus características afrontan procesos complejos en adquisición y reposición de inmuebles Realizar las visitas domiciliarias necesarias. Búsqueda de ofertas inmobiliarias para apoyo al programa de adquisición predial y así buscar una mejor calidad de vida para los habitantes que van a ser intervenidos por el proyecto SETP.
APOYO SOCIAL	Psicóloga	Contribuir en forma oportuna y eficaz a dar respuesta a las inquietudes que desde el ámbito social presente la comunidad. Direccionar las inquietudes de la comunidad a los profesionales de las distintas áreas de la empresa involucradas en el proceso. Trabajar en conjuntamente con los profesionales que realicen labores en los procesos de compra de predios. Realizar acciones orientadas a minimizar los impactos psicosociales causados por la ejecución del proyecto, garantizando adecuado acompañamiento a las unidades sociales durante el Proceso de adquisición de los predios y en su posterior traslado si así lo ameritan. Acompañar a la Empresa en las reuniones donde se requiera exponer el proceso de adquisición de predios, cuando se le solicite. Hacer trabajo de sensibilización y acompañamiento social con propietarios de viviendas, negocios, poseedores y arrendatarios cuando los programas y procesos así lo requieran.

		Brindar atención psicosocial a las familias que ameriten intervención en la ejecución de los programas de gestión social y restablecimiento de las condiciones sociales, manejo de las relaciones con las unidades sociales y atención individualizada Hacer acompañamiento especial a la población vulnerable identificada en el proceso. Realizar acompañamiento de las tareas de traslado físico para superar el sentimiento de pérdida y manejar la incorporación al nuevo entorno. Realización de Diagnósticos Socioeconómicos de cada uno de los proyectos del SETP. Realizar las visitas domiciliarias necesarias brindando acompañamiento social en los procesos que se requiera. Realizar Visitas a los propietarios de viviendas, negocios, poseedores y arrendatarios para la realización de censos socioeconómicos, brindar información del programa de adquisición predial referente al SETP.
ÁREA DE SISTEMAS	Profesión: Ingeniero de Sistema	Custodia, control y manejo de toda la información del Plan de Adquisición Predial del Equipo de Reasentamiento. ü Tabulación, actualización, Administración y procesamiento de las Bases de Datos del Censo Socio Económico y Matrices con información (socioeconómica, jurídica, estudios de títulos, fichas prediales, avalúos, reconocimientos económicos, oferta de compras y pagos por unidades sociales) por proyecto a intervenir según el plan de adquisición predial del Equipo de Reasentamiento de acuerdo a las políticas exigidas por el Ministerio de Transporte y el B.I.D.
ASESOR RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS	Profesión: Ingeniería Industrial	Asesorar la ejecución del programa de reconocimientos económicos asociado a la mitigación de impactos económicos para las Unidades Sociales trasladadas por los proyectos de infraestructura del SETP Santa Marta. Asesorar la ejecución del programa de reconocimientos económicos asociados al restablecimiento de ingresos, cálculos de la renta de las unidades socio económicas y el respectivo traslado de la unidad productiva. Asesorar y acompañar al programa de reconocimientos económicos asociados a la reposición de vivienda de interés social, cálculos de trámites y traslados. Asesoría y apoyo a la elaboración del estudio de peritaje a la actividad económica, con base en los resultados de la sistematización, el análisis socio económico del censo y el análisis de la información contable y tributaria suministrada por la respectiva Unidad Social. Asesorar y acompañar el desarrollo de todas las actividades inherentes al programa de reconocimientos económicos que surjan en el marco de los proyectos. Asesorar la implementación de las modificaciones del Programa de Reconocimientos económicos atendiendo los nuevos parámetros, criterios y procedimientos establecidos por el IGAC y el marco político de Reasentamiento para tal fin. Homogenizar las definiciones y criterios, y determinar objetivamente valores, unidades sociales elegibles, procedimientos para el cálculo de los reconocimientos económicos, topes máximos de aplicación (cuando aplique), documentos soporte requeridos. Generar una herramienta que permita agilizar el cálculo de los Reconocimientos económicos y articular los procesos y procedimientos de tal forma que estos sean

		compatibles con los requisitos legales, los parámetros establecidos para tal fin y del sistema de gestión integral del SETP Santa Marta. Realizar la supervisión de los avalúos de lucro cesante y daño emergente realizados por el perito/lonja designado y verificar que estos se ajusten a la información suministrada y los parámetros establecidos. Calcular los presupuestos asociados al programa de reconocimientos económicos antes de iniciar la ejecución de los respectivos Planes de Reasentamientos y realizar los ajustes respectivos en el caso que estos sean requeridos
PROFESIONAL DE APOYO RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS	Profesión: Profesional en Finanzas	Apoyar la ejecución del programa de reconocimientos económicos asociado a la mitigación de impactos económicos y restablecimiento de ingresos para las Unidades Sociales trasladadas por los proyectos de infraestructura del SETP Santa Marta. Apoyar y acompañar al programa de reconocimientos económicos asociados a la reposición de vivienda de interés social, cálculos de trámites y traslados. Apoyo para recopilación de información, análisis y elaboración del estudio de peritaje a la actividad económica, con base en los resultados de la sistematización, el análisis socio económico del censo y el análisis de la información contable y tributaria suministrada por la respectiva Unidad Social. Apoyo para proyectar correspondencia de solicitud de documentos, Resoluciones de Pago y demás documentos necesarios para el correcto funcionamiento del proceso de adquisición predial y del programa de reconocimientos económicos. Apoyo en la gestión de pago de reconocimientos económicos a las Unidades Sociales beneficiadas por el programa de reconocimientos económicos. Apoyo para el cálculo y seguimiento del presupuesto asociado al programa de reconocimientos económicos antes de iniciar la ejecución de los respectivos Planes de Reasentamientos y realizar los ajustes respectivos en el caso que estos sean requeridos. Apoyo para la realización de informes del programa de reconocimientos económicos.

ASESOR JURIDICO AREA DE REASENTAMIENTO	Profesión: Abogado	Asesoría de las actividades a desarrollar por el equipo de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Reasentamiento. Realizar de acuerdo con los términos y procedimientos legales establecidos, el saneamiento jurídico y las actividades tendientes a la adquisición de los predios requeridos para la construcción de la infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, aplicando las directrices del Plan de Adquisición Predial y de Reasentamiento. Elaboración y revisión de estudios de títulos de los predios a requerir por la entidad. Formular las observaciones necesarias y presentar los conceptos jurídicos que permitan el análisis, discusión y decisión de casos especiales, relacionados con el objeto del contrato. Interactuar con el área técnica para asegurar que se logre el mejor diseño desde el punto de vista predial y logrando que el impacto a la comunidad se disminuya lo máximo posible. Contribuir en forma oportuna y eficaz a dar respuesta a los derechos de petición de la comunidad relacionados con el Plan de Reasentamiento y que le sean asignados para su atención jurídica. Direccionar las inquietudes de la comunidad a los profesionales de las distintas áreas de la empresa involucradas en el proceso. Acompañar a la Empresa en las reuniones donde se requiera exponer el proceso de adquisición de predios, cuando se le solicite. Adelantar con éxito la compra de los predios requeridos para la obra, cumpliendo un estricto cronograma de trabajo. Asesorar al equipo designado en las demandas de expropiación que se requieran en la medida de que no se lleguen a negociaciones voluntarias.
APOYO JURÍDICO	Profesión; Abogados	Proyectar ofertas de compra. Apoyar las negociaciones – enajenación voluntaria de los predios y mejoras Inscripción y cancelación de ofertas de compra en los folios de matrícula inmobiliaria ante la oficina de Registros de Instrumentos Públicos. Elaboración de promesas de compraventa y contratos privados para la compra de predios, mejoras, elaboración de actas de entrega anticipada de predios, escrituras públicas de compraventa y de más documentos asociados a la adquisición predial. Proyectar respuestas a peticiones, reclamos, tutelas. Elaboración de informes sobre entrega de predios y trámites de expropiación desde la expedición de la resolución por medio de la cual se ordena iniciar dicho trámite hasta la demanda de expropiación como tal Asesorar jurídicamente a las personas que lo requieran para aclarar la situación legal de sus inmuebles. Acompañar a la empresa en las reuniones donde se requiera exponer el proceso de adquisición de predios, cuando se le solicite.

8 PRESUPUESTO PROYECTADO

8.1 GASTOS PLAN DE REASENTAMIENTO

TABLA 24 GASTOS PLAN DE REASENTAMIENTO

RECURSOS HUMANOS (ENE-DIC 2015)		$357.081.620,00
ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO		$5.312.932.682,38
COMPRA PREDIOS (V. Inmueble + Compensaciones)	$4.943.581.166,10	
RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS	$369.351.516,28	
LOGÍSTICA REASENTAMIENTO		$298.536.802,20
CAJA MENOR (Compra de Escrituras, certificados de libertad y tradición y otros documentos jurídicos, logística de reuniones entre otros)	$17.640.000,00	
CAMIONETA	$29.988.000,00	
DEMOLICIONES	$191.527.662,20	
Avalúos	$59.381.140,00	
		$5.968.551.104,58

9 CRONOGRAMA DE LICITACION Y OBRA

TABLA 25 CRONOGRAMA DE LICITACIÓN Y OBRA PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 4 Y 5

	Aprobación UMUS		Documento de Licitación		No Objeción Documentos		Publicación		Apertura		Evaluación		No Objeción Evaluación		Firma del Contrato		Fin del Contrato (cumplido)	
	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real
Calle 30 (cr 4 - cr 5)	20/08		22/08		27/08		28/08		27/09		02/10		07/10		13/10		13/03/2016	

10 SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN FINAL Y EVALUACIÓN EXPOST

10.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE REASENTAMIENTO

Objetivo: Realizar el seguimiento al desarrollo de las actividades para conocer en qué medida se están cumpliendo los objetivos programas y para ajustar las posibles desviaciones, corregir errores y optimizar el tiempo y los recursos.

El sistema de monitoreo se llevará a cabo en forma sistematizada, durante la ejecución del plan de reasentamiento mediante la siguiente Tabla de Monitoreo:

TABLA 26 MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE COMPRA Y REPOSICIÓN DE INMUEBLES

Fecha	Indicador	Actividad Ejecutada	Actividad en proceso	Actividad no ejecutada
	Oferta de compra del inmueble			
	Proceso de negociación			
	Promesa de compraventa.			
	Escritura elaborada y firmada			
	Escritura registrada			
	Pago del inmueble			
	Reconocimiento por trámites.			
	Reconocimiento por traslados			
	Selección inmueble de reposición			
	Escritura del inmueble de reposición elaborada.			
	Procedimiento de traslado.			
	Entrega del predio			
	Retiro de contadores de Servicios públicos			
	Demolición del inmueble			
	Asesoría inmobiliaria. Inmueble Reposición.			
	Asesoría para trámites en la compra de nuevo inmueble.			
	Reconocimiento por tramites			
	Reconocimiento por traslado de actividad económica			
	Reconocimiento por reposición de vivienda			
	Reconocimiento por traslados			
	Reconocimiento canon de arrendamiento			

TABLA 27 MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA.

Fecha	Indicador	Número de Actividades ejecutadas	Cumplimiento de objetivos	Actividad no ejecutada
	Centros de información			
	Visitas domiciliarias			
	Continuidad Pág. Web			

Tiempo de realización: Mensualmente durante el periodo de ejecución; seguimiento trimestral, visita de la UMUS y reporte al BID.

10.2 EVALUACIÓN FINAL

Al finalizar los programas se llevará a cabo una valoración de los logros y resultados, frente a los objetivos e indicadores planteados.

10.3 OBJETIVO

Conocer el nivel de eficiencia y eficacia con que se lograron los objetivos de cada programa y del plan en general.

10.4 PROCEDIMIENTO

Estudio de los resultados del seguimiento a las actividades, para conocer las conclusiones de éstos.

Con base en estos datos y los indicadores de evaluación que contiene cada programa, elaboración de un formato que se aplicará a las unidades sociales, para verificar:

- El resultado final del seguimiento
- El cumplimiento de los objetivos
- Cumplimiento de los resultados esperados
- Grado de satisfacción o desacuerdo de las unidades sociales con los resultados del plan de reasentamiento en su situación final.
- Valoración de los datos arrojados en la recolección de información.
- Elaboración del informe de evaluación final del plan de reasentamiento.
- Presentación del informe de evaluación a las unidades sociales y autoridades institucionales, grupo ejecutor y SETP.

10.5 EVALUACIÓN EXPOST

10.6 OBJETIVO

Valorar los logros y resultados finales del reasentamiento, verificar si los productos corresponden al propósito de mitigar los impactos del proyecto, recuperar o mejorar las condiciones iniciales de las unidades sociales.

La evaluación expost se realizará atendiendo a los parámetros siguientes:

- En el tiempo, la evaluación se llevará a cabo a mediano plazo.
- Los indicadores de evaluación deben medir el cumplimiento de los objetivos de cada programa y del plan de reasentamiento en general.

10.7 INDICADORES DE EVALUACIÓN

Los indicadores están diseñados atendiendo a las variables implementadas con el plan de reasentamiento para la recuperación de las condiciones iniciales de las unidades que recibieron el impacto de las obras.

Indicadores para el seguimiento a las familias propietarias:

1 Unidades sociales, propietaria de vivienda en condiciones similares o mejores que su vivienda anterior.
2 Servicios públicos: agua, energía, teléfono, transporte y aseo instalados.
3 Cupo escolar para sus hijos.
4 Instituciones de salud en la zona de residencia, que posibilitan el acceso a los servicios.
5 Unidades sociales motivadas para adaptarse a la comunidad receptora.

Indicadores para el seguimiento a las Unidades Sociales Económicas.

1 Propietario o arrendatario de establecimiento comercial en condiciones similares o mejores que su establecimiento anterior.
2 Servicios de agua, energía, aseo, teléfono y transporte, instalados.
3 Recuperación de la actividad económica, conocimiento de la razón social en el entorno.

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Afectación de inmuebles Proyecto Calle 30 entre cra 4ta y cra 5ta. 10

Tabla 2: Matriz del plan de trabajo - Fuente: Ministerio de Transporte, Marco de Política de Transporte 13

Tabla 3: Afectación de inmuebles Proyecto Calle 30 entre cra 4ta y cra 5ta. 16

Tabla 4 Avance de Fichas Prediales 18

Tabla 5 Afectaciones proyecto Calle 30 entre Carreras 4ta y 5ta 18

Tabla 6: Avance de Estudio de Títulos en Intervenciones 2014- 2015 21

Tabla 7 Estado de Tenencia Inmuebles de los proyectos objeto del Plan de Reasentamiento 2014- 2015 21

Tabla 8 Saneamientos Pendientes 22

Tabla 9 Identificación de Unidades Sociales. 24

Tabla 10 Relación de Unidades Sociales U.S. 25

Tabla 11: Unidades Sociales Calle 30 entre carreras 4ta y 5ta 30

Tabla 12 Matriz de impactos - Propietarios/poseedores 31

Tabla 13 Valoración de impactos U.S. Proyecto Calle 30 entre Carreras 4ta y 5ta 32

Tabla 14 Análisis de vulnerabilidad, proyecto Calle 30 entre carrera 4ta y carrera 5ta. 39

Tabla 15 US Elegibles para liquidación y pago de Reconocimientos Económicos 41

Tabla 16 Tipología de las quejas y reclamos 44

Tabla 17 Tipología de las quejas 46

Tabla 18 Beneficiarias Reconocimientos Trámite compra de vivienda Reposición Calle 30 entre Carreras 4ta y 5ta 50

Tabla 19 beneficiarias de Reconocimiento Económico de Traslado o desconexión de Servicios Publicos 51

Tabla 20 U.S. beneficiarias de Reconocimiento Económico de Renta 52

Tabla 21: numero u.s. beneficiarias de Reconocimiento Económico Traslado Actividad Económica 52

Tabla 22 Presupuesto de Reconocimientos económicos Calle 30 Cra 4ta y 5ta 53
Tabla 23 Conformación equipo de Reasentamiento. 57
Tabla 24 Gastos Plan de Reasentamiento 61
Tabla 25 Cronograma de Licitación y Obra Proyecto Calle 30 entre Carreras 4 y 5.....62
Tabla 26 Monitoreo de las actividades de compra y reposición de inmuebles 63
Tabla 27 Monitoreo para el programa de Información y consulta. 64

ANEXOS

Anexo 1. Tira Predial

Anexo 2. Cuadro Análisis de Vulnerabilidad

Anexo 3. Plan de Comunicaciones

Anexo 4. Soportes Socialización P. R.